

# LAS ANTILLAS,

## REVISTA HISPANO-AMERICANA,

POLITICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y COMERCIAL.

DIRECTORES:

D. JOSÉ COLL Y BRITAPAJA Y D. MANUEL CORCHADO.

AÑO I.

El carácter de esta REVISTA admite todas las manifestaciones de la opinion. La especial de sus directores y redactores constará siempre bajo su firma particular ó la colectiva de *La Redaccion*.

BARCELONA.

23 DE FEBRERO DE 1867.

NÚM. 6.<sup>o</sup>

De los artículos de esta REVISTA sólo podrán ser reproducidos, haciendo constar su origen, los científicos y políticos pero no los literarios que ocupen mas de un número.

### MEJORAS MATERIALES.

ARTÍCULO PRIMERO.

#### ACUEDUCTOS EN PUERTO-RICO.

No siempre la levantada discusion de los asuntos que con la ciencia y la política se rozan ha de monopolizar exclusivamente la atencion de los que, vivamente interesados en la prosperidad de un país, emplean en favor del mismo sus esfuerzos, con el fervor aquel que inspira la defensa de una buena causa.

No siempre en las esferas superiores debe espaciarse la actividad fecunda del espíritu.

Algunas veces, profundamente convencidos de la misteriosa trabazon que entre aquel y la materia existe en la naturaleza para el regular funcionamiento de la maravillosa máquina del mundo, nos será fuerza descender de las alturas y ocuparnos en lo que no por parecer pequeño deja de tener su importancia en la sociedad y su probada trascendencia en la vida de los pueblos.

Afortunadamente nos hallamos en pleno imperio de la fuerza material y nos será innecesario violentarnos para dejar hasta lo sumo probado nuestro aserto.

Hoy se aquilata la importancia de las naciones, no por la potencia moral que desarrollan (si no se emplea directamente esta potencia como fuerza motriz de tangibles y positivos adelantos); no por la facilidad de concentracion de su espíritu, siquiera ella los coloque á la cabeza del movimiento científico en las diversas épocas y tienda á obrar con su poderoso esfuerzo la regeneracion intelectual por que, aun á su pesar, suspira la vacilante humanidad. Hoy raya mas

alto en excelencias, encierra mas elementos de civilizacion, si el criterio moderno se consulta, aquella sociedad, aquel centro político, aquel pueblo que mas garantías de facilidad ofrezca á sus moradores para la realizacion de las diversas evoluciones de la exaltada voluntad, para el cumplimiento de todas aquellas aspiraciones á que dá lugar la voladora imaginacion, el desatentado capricho del mas exigente y voluble de los hombres.

Si, pues, el Argos moderno de la utilidad mantiene sin cesar alerta sus cien ojos y al través del prodigioso lente de los intereses individuales, cuya suma produce el general, sorprende en todas partes las necesidades ficticias, que la abundancia de medios de satisfaccion convierte en reales, no contento con atender á estas últimas, y halla siempre un recurso para saciarlas, mientras inventa nuevos incentivos del deseo y la manera de llenarlos en su dia: ¿será mucho que los que, vigilando constantemente por la felicidad de un pueblo, contemplan entristecidos el abandono en que se le tiene por los que mas de él deben curarse, se atrevan á pedir para el mismo la simple satisfaccion de sus necesidades vitales, de aquellas aspiraciones naturales sin las cuales las sociedades humanas serian meras agrupaciones automáticas, incapaces para la realizacion de sus fines y propósitos?

¿Podrá calificarse de desmedida la pretension del que solicita que se mire con alguna atencion, por el que debér tiene en ello, lo que tan grandemente afecta al presente y al porvenir de un pueblo?

Hoy que se atiende á lo supérfluo por la iniciativa particular de una manera tan oficiosa, ¿puede ser justo que se olvide lo profundamente importante, lo estrictamente necesario por esa actividad constituida que se llama Administracion pública ó poder, mandataria de la sociedad y obligada, por lo tanto, al cumplimiento del mandato?

El sentido comun, juez supremo, único competente para la resolucion de las causas sociales, puede fallar, en esta, sin vacilacion, ante el tribunal de cada conciencia.

Al hacer estas consideraciones, hijas de nuestra ardiente sed de legalidad y de justicia y fuera de lo que ellas puedan tener de universales y de generalmente apropiables, nos referimos á un pueblo, que á los esfuerzos propios debe la no escasa importancia que ha llegado á adquirir y que, á serle posible disponer á voluntad de los inmensos recursos que en sí mismo encuentra, y á no verse detenido en la portentosa marcha de su progreso material por causas que no sabemos explicarnos, aunque las comprendemos, ocuparia hoy, de fijo, un sitio brillante entre los emporios de la riqueza, para honra suya y de la patria que tiene la dicha de contarla entre sus mas envidiadas joyas.

Hablamos del pueblo antillano, algunas de cuyas apremiantes necesidades vamos á consignar sucesivamente, empezando en el presente artículo por la tan importante como olvidada cuestion de acueductos, en Puerto-Rico, cuya historia fielmente relataremos para deducir oportunas consecuencias.

Dos son los puntos que abrazará nuestro trabajo, uno de ellos complejo: 1.º todo lo concerniente al acueducto de S. Juan de Puerto-Rico, eternamente en proyecto; 2.º algunas cuestiones pendientes, relativas al de la villa de Mayagüez ya construido.

Hablaremos de ellos por el orden de su enumeracion, que es tambien el de su importancia.

## I.

Lo hemos dicho ya. Puerto-Rico debe el estado floreciente en que hoy se encuentra á su propia iniciativa, pues suya propia es la de los peninsulares y extranjeros que, adoptándola por patria desde la independencia de las repúblicas del Centro y Sud de América, han contribuido poderosamente á la explotacion de su fecundo suelo. Nada, ó bien poco, ha hecho la Metrópoli en provecho suyo; por el contrario, puede decirse que á su pesar se ha desarrollado la privilegiada isla.

Completamente olvidada hasta que la proclamacion de la independencia de aquellas concurridas repúblicas, haciendo necesario otro centro á la actividad desocupada, llamó su atencion hácia aquel reducido, pero rico territorio, ni se facilitó su produccion, ni se la dotó de vias de comunicacion, tan indispensables para la vida de la agricultura y del comercio gérmenes de su riqueza, ni se proveyó á la regularidad de las ma-

rítimas expediciones que habian de operar su tráfico con la Península, ni se hizo, en una palabra, cosa alguna en su obsequio que tendiera á la multiplicacion de sus tesoros naturales.

Cuba, si bien no en tan extremo grado, era entonces y sigue siendo aun su compañera de abandono. Parecia concentrada la atencion de la Metrópoli en los territorios que pronto se perdieron.

Reconocida la independencia de estos, como hemos dicho, infinitos fueron los peninsulares y extranjeros que, temerosos de las medidas extremas de la revolucion, pasaron á las Antillas españolas, holandesas y aun á las francesas para reanudar en ellas el hilo de sus trabajos, y aquí empezó la pequeña Antilla á crecer en importancia, al crecer en poblacion, importancia que es hoy generalmente reconocida pero que ningun esfuerzo ha costado á la nacion de que aquella es provincia.

La poblacion de Puerto-Rico, hoy la mas densa, tal vez, del mundo, y su riqueza, relativamente prodigiosa, perfectamente dividida, ofrece un ejemplo muy digno de ser tomado en cuenta por los que estudian en los esfuerzos individuales de los pueblos los quilates de su importancia moral.

Pocos serán los pueblos, no nos cansaremos de repetirlo, que reunan las condiciones que ese para ser completamente feliz, por la fusion armónica de sus excelencias morales y materiales.

Y sin embargo la madre patria, desatendiendo injustamente sus prudentes aspiraciones, hijas de la fé profunda, no del encono apasionado; aparentando no haber notado aquellas excelencias no presta oídos á sus demandas, aunque estas, descartándose de cuestiones de mas profunda trascendencia, tengan solo por objeto el implorar la concesion de ciertas mejoras materiales de primera necesidad.

Pero entremos ya en cuestion.

Han pasado ya muchos años desde que la corporacion municipal de San Juan de Puerto-Rico, capital de la isla, elevó á la consideracion del Supremo Gobierno una respetuosa instancia, solicitando que se proveyese de aguas potables á dicha ciudad, que carece completamente de ellas y que se ve reducida á aprovechar la acopiada en los algibes ó pozos de recoleccion, ó la de los rios que se encuentran á considerable distancia del centro de poblacion.

Al espresado efecto se presentaron proyectos diversos, mas ó menos aceptables, para la construccion de un acueducto que partiendo de alguno de dichos rios, bastante caudaloso para el caso, la condujera á los depósitos públicos y privados de la capital.

Fundábase la solicitud en fuertísimas razones que

no admiten refutación, pues con decirse que la distancia de esos rios de provision ordinaria habia elevado en tiempos de sequía á un peso fuerte el precio de la pipa de agua llevada á domicilio, se habrá dicho lo bastante para que pueda calificarse con justicia la mejora de profundamente necesaria.

En las espresadas circunstancias pesa tan gravosa carga sobre las personas pudientes y sobre el Municipio que, en presencia del afflictivo estado de la poblacion menesterosa, se ve obligado á costear de fondos comunales el agua indispensable para el consumo, que ella no puede adquirir en la ciudad por la elevacion de su precio, apenas creible, y de que no puede ir á proveerse á los apartados caudales sin abandonar el trabajo cotidiano.

Si á las necesidades crecidas de la poblacion se añaden las de su concurrido puerto, se comprenderá, hasta la evidencia, con cuanta justicia ha clamado, clama y clamará el Municipio por la otorgacion de su acueducto, medio el único capaz de evitar tan irreparables perjuicios.

Pero los solicitantes añadieron la prudencia y la mesura á la justicia de sus reclamaciones, pues no ignorando los eternos apuros en que vive el tesoro español y no queriendo, aunque pedian lo que les era tan necesario, gravar en manera alguna las arcas nacionales, ofrecieron costear toda la obra con sus propios recursos, con lo cual debieron creer y creyeron serles mas fácil la consecucion de lo pedido.

Y ¿cómo — preguntarán los que no están en antecedentes — no se ha construido el acueducto, si al solicitarlo se solicitaba sencillamente la concesion, sin dispendio alguno del tesoro, de una mejora que, si redundaba inmediatamente en provecho del país, ningun daño ocasionaba á la Metrópoli, que, por el contrario, ha de salir siempre beneficiada de la perfeccion de sus colonias? ¿La morosidad en otorgar semejantes concesiones no suele reconocer por causa los gastos al objeto indispensables?

Esta consideracion pesaria probablemente en el ánimo del Gobierno, y la autorizacion de sus proyectos fué al fin otorgada al Municipio, juntamente con la facultad de procede á la exaccion del uno por ciento de la importacion general, á fin de realizar con sus productos el fondo necesario de construccion.

Con el aumento de dicho uno por ciento en la liquidacion de la aduana, venian á sufragar en último caso los gastos de la obra, el comercio, la industria y el consumo en general, y el consumo y la industria y el comercio se avinieron gustosamente á ello, pues no ignoraban los beneficios indirectos que les reportaria tan módica como insensible contribucion.

A favor de ella llegó á reunirse en poco tiempo una cantidad, que, sino nos engañamos, pasaba de 300,000 pesos, con la que se hubieran probablemente satisfecho las atenciones totales de la construccion, y de no bastar, aumentándose con los sucesivos rendimientos en el decurso del tiempo, alcanzara á cubrir las exedentes.

En vista, pues, de los favorables resultados de la gestion municipal, como así de los recursos pecuniarios, que con tanto acierto indicara el Gobierno de S. M., creyeron ya aquellos alborozados vecinos que iban á ver muy pronto realizadas sus esperanzas en tan careado asunto. Se engañaron. Por esta vez tambien quedaron aquellas defraudadas, y la cuestion del acueducto durmió, talvez para siempre, el sueño del olvido, del que ojalá nos fuere dado despertarla.

¿Este inesplicable olvido seria, por ventura, hijo de un calculado empeño? Lo ignoramos, y á la verdad no pretendemos indagarlo.

Entregada á las arcas del tesoro *en clase de depósito*, la mencionada cantidad resultante de la liquidacion periódica aduanera, léjos de ser empleada en el comienzo de los trabajos cuyo era su objeto, se echó mano de una gran parte de ella, 110,000 pesos si no estamos mal informados, para otras atenciones que, como la construccion del mercado y otras menos importantes, nada con aquel tenían que ver.

Con qué derecho y con qué autorizacion se dispuso del depósito lo veremos inmediatamente.

Diráse, empero, que algun beneficio reportó el país del susodicho empleo de los fondos recaudados, con las mejoras á que nos hemos referido, ya que no el del suspirado acueducto.

Tambien los hechos acreditarán de falsa semejante suposicion.

Como ningun derecho ni prévia autorizacion tenían los que dispusieron del caudal depositado, semejante empleo, ilegal de todo punto, fué desaprobado por el Gobierno de S. M. y — aquí viene el absurdo inesplicable — en lugar de exigir la responsabilidad del hecho á quien corresponder pudiera, ordenó que la localidad, que no tuvo arte ni parte en el abuso, procediera el reembolso de los fondos malversados, á cuyo fin se aumentaron las cuotas del subsidio general por el tiempo necesario para el espresado reembolso, hallándose así las mas notorias leyes del sentido comun y conculándose los eternos principios de la equidad y de la justicia.

De esta manera vinieron á resultar ilusorias para la ciudad las mejoras realizadas con el fondo de acueducto.

Renovado éste y constituido otra vez en depósito, coincidieron desgraciadamente estos hechos con la su-

blevacion de Santo Domingo, y á las atenciones de tan infausta guerra fué dedicado el total del depósito, resucitándose así las prácticas abusivas y defraudándose de nuevo las esperanzas de los eternamente burlados vecinos de San Juan.

¿Es esto justo? ¿es esto equitativo?

Dígalo el mismo Gobierno que está hoy al frente de los negocios públicos y que (debemos consignarlo agradecidos) es el primero que ha hecho algo en favor de las olvidadas colonias de Ultramar; el único que ha procurado que en algo se conozcan la proteccion y los cuidados que por parte de la Metrópoli les son debidos.

¿Para tan injusta defraudacion se gravó la riqueza del país con una exaccion que no debia ser de escasa importancia, cuando en breve tiempo efectuó la acumulacion de una cantidad tan respetable?

¿Para tan desdeñoso resultado empleó la corporacion municipal, á cuyo cargo corria la gestion del asunto, tanta perseverancia, tan laboriosos estudios, tan recomendable solicitud?

No es ciertamente de estrañar que á otras reclamaciones se cierren los oidos; que cuando menos exigen de sí cierta actividad, atencion y laborioso exámen además de las cargas pecuniarias, cuando esa culpable incuria se observa respecto de las que solo cuestan una mera plumada de concesion, el simple *fiat* de reglamento que tan pocas vacilaciones debiera ocasionar.

En vista de semejantes miserias, la mente no puede menos de remontarse á asuntos de mas elevada trascendencia y de harto mas difícil solucion y que, á ser resueltos por el criterio que conocemos, han de producir bien amargos frutos para los países á que tan profundamente interesan.

La esperanza no ha huido, empero, todavía de nuestros corazones. Lo confesamos. Aun aguardaremos animosos la marcha fecunda de los acontecimientos y para este, como para aquellos asuntos, nos finge la imaginacion un halagüeño resultado.

Estamos íntimamente convencidos de que resucitada la cuestion del acueducto de San Juan; devuelto á la ciudad el capital que se le adeuda, que si un dia pudo emplearse en beneficio la patria, no es justo se pierda para siempre, y atendiéndose, por fin, á las justísimas reclamaciones de aquellos habitantes, se llevará á cabo la construccion de una obra tan solicitada por la opinion y de tanta trascendencia para el desarrollo de la hermosa poblacion.

## II.

Pasemos ya á ocuparnos de otros asuntos, cuyo

punto de contacto con el que precede nos obliga á tratarlos juntamente en el presente artículo.

Tambien la importante villa de Mayagüez, emporio del comercio puerto-riqueño, gestionó hace algunos años cerca del Gobierno para la obtencion de su acueducto, no menos necesario que el de San Juan y que, mas afortunada que esta última consiguió, viendo hoy manar de sus hermosas fuentes el agua ambicionada, completamente satisfechas en este punto las atenciones de su vecindario.

Pero aunque tan brillante resultado obtuvieron sus gestiones, algunas cuestiones quedaron pendientes de suma importancia para aquella villa, y de las cuales vamos á tratar, completamente autorizados para ello, y aprovechando luminosos datos que galantemente se nos han facilitado.

Compleja hemos dicho antes que era esta cuestion. Consta, en efecto, de dos puntos: 1.º solicitud de exencion de derechos para los varios efectos de ferratería destinados á la construccion del acueducto; 2.º esposicion para la conservacion del antiguo impuesto municipal de un cuartillo sobre la exportacion é importacion general, entendiéndose solamente respecto de la primera, á favor del cual tan importantes obras de pública utilidad se han realizado en la espresada villa.

Historiemos fielmente estos asuntos.

Terminado el acueducto de Mayagüez y resultando infinitamente mayores los gastos presupuestados para la adquisicion de tuberías, llaves, ventosas, bocas de riego é incendio, fuentes y demás objetos de ferratería indispensables para dicha obra y obligado el Ayuntamiento á recibirlos en virtud de su contrata con la casa subastadora del servicio, acudió al superior gobierno de S. M., al verse apremiado por la Aduana, en demanda de la exencion de derechos fiscales para los espresados objetos.

Adújose en apoyo de tan justa pretension la circunstancia de ser la obra de utilidad pública, los apuros de aquel Ayuntamiento á causa de la escasez de fondos y la multitud de atenciones que con ellos ha de cubrir, la enmienda aprobada en 20 de Junio de 1865 (año de la solicitud) por el Congreso de Diputados, declarando libre la introduccion general de efectos de hierro para grandes construccion, y por último, la esperanza en la proteccion de S. A. el Príncipe Alfonso, cuyo nombre dió el general Echagüe al acueducto al colocar su primera piedra.

En dos argumentos, sin embargo, infinitamente mas poderosos, pudieron los esponentes fundar su pretension. Es el uno, la exencion completa de derechos otorgada á las plantaciones ó ingenios de azúcar y café en la introduccion de las máquinas de vapor é ins-

trumentos indispensables para la industria y el cultivo, que parece no son de mas utilidad para el país que la conduccion del primer elemento de riqueza agrícola, el agua. Es el otro la anterior concesion de idéntico privilegio para igual clase de objetos, destinados al acueducto de San Juan, de que antes nos hemos ocupado y que al fin no ha aprovechado.

Así esplicadas las cosas, no cabia dudar de la justicia y procedencia de la pretension de los mayagüezanos.

Esta fué, pues, otorgada por Real orden de 17 de Noviembre del pasado 1866, mas con algunas condiciones restrictivas, la primera de las cuales basta por sí sola para dejar sin resultado alguno la exencion.

Dice así: *se entiende que esta concesion hecha por pura gracia y con el deseo que abriga siempre S. M. de proteger el desarrollo y bienestar de los pueblos no envuelve en manera alguna la idea ni el acuerdo de que SE DEVUELVAN LOS DERECHOS ABONADOS YA EN LA ADUANA por introducciones hechas hasta el presente.*

Si añadimos ahora que á la fecha de la Real orden se habian hecho ya las introducciones para la terminacion total de la obra de ferretería, se verá cuan ilusoria es la concesion que, no dando á sus disposiciones efecto retroactivo, quita, con esta circunstancia, la única utilidad que podia tener para sus causantes, que todo lo piden para los derechos devengados, no para los que se han de devengar, pues ninguno ha de hallarse probablemente en este caso.

Si aquellos objetos para los cuales se solicita la exencion de derechos de importacion han sido ya totalmente importados, ¿de qué sirve la concesion otorgada únicamente para en adelante que ningun uso ha de tener?

Véase, pues, como ningun beneficio absolutamente produjo la mencionada disposicion gubernativa á la poblacion para que se dictó, sin duda alguna por una mala inteligencia en su redaccion material, y como es de imperiosa necesidad su correccion, si no se quiera prescindir de las rectas influencias de la razon y de la proteccion que el poder tutelar debe á los pueblos.

No fueron mas favorables los resultados obtenidos en la segunda peticion, á pesar de lo activo de las gestiones realizadas.

Desde antiguo cobraba el Ayuntamiento de Mayagüez un cuartillo sobre la exportacion ó importacion de todo género, con cuyo arbitrio, resultado de la liquidacion mensual de la Aduana, atendia al prodigioso fomento de sus obras públicas, que ninguna otra poblacion de la isla pudo igualar. A él se debe la construccion del hermoso mercado, de las nuevas casas consistoriales, de las aceras y la realizacion de

otras importantes mejoras que dejarán grata memoria de su celoso Municipio entre los habitantes de aquella rica poblacion.

Con sus rendimientos se llevó tambien á cabo una gran parte de su acueducto y se hubiera, de fijo, terminado, á no haberse prohibido al Ayuntamiento la exaccion de su arbitrio por la Real orden de 2 de Agosto de 1849, que mandando poner en ejecucion los nuevos aranceles de Aduana, declara en su art. 9.º libre de todo derecho real y municipal la exportacion de todos los frutos del país.

Al ponerse, pues, en ejecucion dicho arancel en 3 de Agosto de 1850, cesó el Ayuntamiento de Mayagüez de percibir el provechoso impuesto del cuartillo.

No seremos nosotros los que defendamos la exaccion de semejantes arbitrios. Lejos de esto, la consideramos anti-económica por ser un obstáculo á la realizacion del bello ideal científico, en materia de rentas: la contribucion única directa, y en su dificultad las menos posibles de este carácter.

Sin embargo para nosotros es de gran peso la voz general de un pueblo. Lo que todos piden no puede menos de ser provechoso para todos. A confesion de parte relevacion de prueba. Principio axiomático de derecho que reconoce la razon que lleva de su parte el que acepta aquello que le daña. Los vecinos de Mayagüez serán los únicos perjudicados por el impuesto del cuartillo; todos en general acuden al Superior Gobierno para obtener el privilegio de pagarlo; ¿puede hallar aquel algun obstáculo para evitarles un perjuicio que todos, á la vez, reclaman?

Y preguntamos ahora: ¿es fácil que se engañe toda una demarcacion municipal que pide con insistencia una gracia, que consiste en echar un gravámen sobre su propia riqueza? No es de suponerse; ya que el interés personal, norma de los individuos, eslo tambien de las colectividades.

Luego debemos deducir del caluroso empeño de los solicitantes que en su solicitud, que á nadie daña, ven un provecho grande para su país. Luego las leyes de la equidad, lejos de oponerse á la concesion, la reclaman con imperio.

Pero no solamente la equidad viene en apoyo de la pretension que nos ocupa. Tambien los rectos principios del derecho estricto la sustentan.

Los grandes dispendios de la costosa obra del acueducto, que exigian de momento mayor suma que la que mensualmente redituaba el impuesto del cuartillo, obligaron al Ayuntamiento á realizar un empréstito en la misma poblacion, empréstito que, garantizado por dicho impuesto, fué inmediatamente suscrito por algunas casas de comercio que hallaron suficiente la

garantía. Es decir que el arbitrio municipal era una hipoteca tácita responsable de la cantidad prestada.

Ahora bien; cuando se habia ya recogido la importante suma de 19,000 pesos, con los que se dió gran impulso á las obras en cuestion, apareció la Real orden prohibitiva de la exencion, y entonces, como era natural, no solo cesó la suscripcion con la pérdida de la garantía, sino, lo que es peor, el Ayuntamiento quedó sin los recursos indispensables para la solucion de su deuda contraída á la sombra de la ley.

Acudió la corporacion, en tal conflicto, al gobierno superior de la isla, y éste, salva la decision suprema, atendiendo á las fuertes razones que en su apoyo se adujeron, le concedió la facultad de seguir cobrando su empréstito. Repetida la esposicion y dirigida al Gobierno de S. M., éste contestó otorgando por Real orden de 10 de Noviembre de 1866, la concesion del privilegio solicitado, pero únicamente por el término preciso del año económico que fine en Junio del presente.

Creemos por demás asegurar que es escaso el indicado término, atendida la importancia y multitud de las obligaciones que el impuesto ha de llenar.

Confiamos sin embargo en que la concesion será á su vencimiento prorogada, pues se dice en la Real orden que, si por aquel entonces el Ayuntamiento no ha encontrado otros medios hábiles para la satisfaccion de sus compromisos, proveerá el Gobierno convenientemente á que estos se cumplan con la debida oportunidad.

En mánera alguna pudiera hallar aquel recursos menos gravosos y mas productivos para el país.

La riqueza directamente gravada con el impuesto del cuartillo es la exportacion, pues á esta queda reducida en la nueva peticion la exaccion que antiguamente se cobraba. Así pues, ó será directamente perjudicado el comerciante nacional que haga por su cuenta la exportacion, y en este caso hemos dicho que nadie puede empeñarse en evitarle un perjuicio con el que voluntariamente se conforma; ó lo será el comerciante extranjero que en la isla reciba los frutos, y tampoco bajo este punto de vista es perjudicial el impuesto, pues á pesar de ser este el medio ordinario de exportacion, en tantos años que se ha cobrado el impuesto jamás ha habido sobrante en los frutos destinados á la exportacion. Constantemente han hallado todos colocacion, y no es poco que hayan bastado á satisfacer la multitud de las demandas, en nada obstante el recargo del cuartillo, en el que apenas si se habia reparado.

Reconocida, pues, la aptitud del impuesto del cuartillo, mayor de la que otro arbitrio cualquiera puede ofrecer, para realizar económicamente las uti-

lidades que se piden, no dudamos de que se hará estensivo por el Superior Gobierno á un término mayor, siquiera el necesario para amortizar los compromisos que á su sombra se crearon.

En la misma Real orden á él referente se dice que *al estāblecerse y prorogarse se hizo por el tiempo preciso de duracion de las obras*. Justo es calcular que, sin el empréstito que se hizo para su conclusion, aquellas estarían aun por terminarse, y la ley de las compensaciones no tardará, influyendo en la cuestion, en resolverla favorablemente á la continuacion de la exaccion solicitada por el Ayuntamiento de Mayagüez y en representacion suya, por el ilustrado y celoso síndico D. José Mestre y Tomás, cuya reconocida actividad no puede menos de alcanzar un halagüeño resultado en la gestion de este asunto que le ha traído á la Península.

Hé aquí desarrolladas con la estension que ellas merecen las dos cuestiones que han servido hoy de tema á nuestro artículo.

Creemos dejar en él completamente demostrada la necesidad de que el Superior Gobierno decida respecto de ellas:

1.º La devolucion al Ayuntamiento de San Juan de Puerto-Rico, de la importante cantidad que se le adeuda para la terminacion de su acueducto y el aprovechamiento de los privilegios al efecto concedidos.

2.º La exencion de derechos fiscales para los objetos de ferreteria empleados en el de Mayagüez y la concesion á su celoso Municipio de la facultad de seguir cobrando el impuesto de un cuartillo en la exportacion general para atender á los compromisos creados bajo sus auspicios.

Con la resolucion, en este sentido, de tan importantes expedientes, prestará el Gobierno á aquellas poblaciones, y con ellas al país en general, un importante servicio que él sabrá agradecer como acostumbra.

¡Ojalá nuestros débiles, pero fervorosos esfuerzos, sean parte á inclinar su ánimo á tan justa y equitativa resolucion!

JOSÉ COLL Y BRITAPAJA.

## DEMOSTRACIONES. (\*)

### IV.

#### CONCLUSION DE LA ANTERIOR.

Cuentan de Watt, el inventor de la máquina de

(\*) Véase el número 3, 4 y 6 de esta Revista.

vapor, que su mayor placer era la pereza, y su mueble favorito, una buena cama. El que habia de hacer correr á todo el mundo, amaba el reposo.

Una cosa parecida me sucede á mí con los números: desde niño los aborrecí, de manera que estudiaba Filosofía, y aun no acertaba á comprender una cuenta de partir. Como buen andaluz, preferí siempre la poesía á la aritmética: hoy mismo la prefiero á todo, y es mi mayor delicia; y sin embargo, hago números, convencido de que es una necesidad del siglo hacerlos, y de que nadie vive de ilusiones: fuera de que tambien la aritmética tiene su poesía, la más bella de todas, *la poesía de la verdad*.

Esta cándida declaracion no carece de objeto: los españoles, en general, tenemos la desgracia de no comprender la poesía de los números, de aborrecerlos; y así medramos: hay quienes la comprenden, y sin embargo,—¡tal es la fuerza del hábito!—al formar cálculos, solo hacen castillos en el aire. La mayoría se contentan con hacerlos sin calcular; y al ver un escrito, al escuchar un discurso lleno de guarismos, apartan la vista con horror ó se tapan los oídos.

Es una desgracia, una inmensa desgracia; pero sepan al menos los que vieren estos escritos, si acaso les asustan las demostraciones numéricas, que no los hago por divertirme, que mucho más me cuesta á mí el sacar un solo cálculo, que á ellos el enterarse de todos, y que mi mayor gusto seria, como el de Watt, el de acostarme á *soñar*; pero después que mis compatriotas hubiesen comprendido que, por mucho que les horroricen los números, mucho más debe horrorizarles la frivolidad española.

Sigamos, pues, calculando.

Con lo dicho en el artículo anterior, creo tener ya bastante allanado el terreno para entrar en el exámen de nuestra Estadística mercantil, y ver cómo sus guarismos explican perfectamente la progresion de nuestras calamidades económicas, desde 1861.

Pero antes, para que no se crea que arguyo de autoridad propia, y para confirmar el aserto de que el resultado de nuestra Balanza monetaria oficial, en los últimos años, es y debe ser necesariamente el revés de la verdad, no será inoportuno copiar aquí algo de lo que dice sobre el particular el antibalancista Mr. Pereire, persona competente, si las hay en estas materias. Sus palabras servirán tambien para desvanecer otro de los hechos que el Sr. Pastor cree de mucha fuerza, la cotizacion media de los cambios, y que no acierta á explicar por haberse olvidado más de un dato que no carece de importancia.

Mr. Pereire se propone probar que no hay razon alguna para que el Banco de Francia suba el descuen-

to: presenta el cuadro oficial del comercio francés con Inglaterra, mercancías y dinero, desde 1848 á 1864, del cual resulta *siempre* mayor la exportacion de mercancías á Inglaterra, y con la excepcion de un solo año, *siempre* mayor tambien la importacion de metales preciosos en Francia. Pone al lado el cambio medio de cada año, y las primas ó pérdidas sobre el oro, que es uno de los datos que se olvidó el Sr. Pastor; y luego dice:

«Nuestras importaciones de numerario no son más que la contrapartida de nuestras exportaciones de mercancías: nosotros pagamos con nuestros productos los metales preciosos que compramos á Inglaterra, la cual, asimismo, los paga con los suyos á los países de donde los saca.

»Nuestros cambios con España se saldan igualmente á favor de la Francia, como puede verse por el excedente de exportacion (mercancías), que ha sido de

130.055,589 frs. en 1862, y de

173.832,079 » en 1863.

»La cotizacion del cambio no ha podido menos que reflejar exactamente ese estado de cosas... siendo en este momento (1865), para España, de 4 frs. 95 á 5 frs. por duro, cuando la par del duro es de 5 francos 26.

»Existe, pues, una ventaja incontestable en hacer venir de España el dinero, en lugar de enviarlo; pero esta ventaja se atenúa por la prima de 2 á 3 por 100 que se paga en Madrid para obtenerlo.

»Esta prima, data para obtener, el oro ó la plata indica en ese país una situacion monetaria anormal, y se convierte en *nueva causa* de exportacion del numerario.»

Y en otra parte:

«La cotizacion del cambio indica el doble movimiento de exportacion de mercancías y de importacion de metales preciosos (en Francia): sin embargo, el curso medio *no puede suministrar más que una indicacion general y aproximada*, porque es imposible conocer la importancia de las importaciones y exportaciones (metálicas) que pueden efectuarse bajo la influencia de tal ó cual cotizacion.» (Otro dato que se descuidó el Sr. Pastor).

«En fin, las primas del oro... modifican á veces los cambios de una manera anormal: en efecto, estos suben en razon directa de la elevacion de la prima sobre el oro, etc.»

¡Qué de confesiones preciosas hay en esas pocas lí-

neas, y qué de lecciones para aquellos de nuestros economistas que quieran aprovecharlas!

Hé aquí, en primer lugar, justificado el *ab uno disce omnes* de 1864: lo que pasó en este año debió suceder igualmente en 1862 y 1863. No es ya un dato aislado el que nos dice que la mayor importación de numerario *figurada* en nuestra Estadística pasa á ser mayor exportación *efectiva*; con la circunstancia de que nuestro déficit con Francia en esos dos años fué mucho más considerable que el de 1864; pues en este, el exceso de la exportación de mercancías para España llegó solo á 112 millones de francos, mientras que en los otros había llegado á 130 y 174 respectivamente. Por manera que, teniendo en cuenta estos números (que, dicho sea de paso, revelan grandes ocultaciones de valores importados en España fraudulentamente), y sabiendo que el dinero que nos ha enviado Francia representa empréstitos, bien puede asegurarse que, sin esta circunstancia, solo el comercio con dicho país reduciría á *cero* nuestras importaciones de metálico: es decir, que todas ellas habrían sido absorbidas, además de las exportaciones que no constan.

Por otra parte, si es evidente que en diez y siete años consecutivos (excepto uno, por efecto del premio á la plata sobre el oro) la mayor exportación de mercancías de Francia á Inglaterra se ha saldado necesariamente siempre con una mayor importación de metales preciosos de Inglaterra en Francia; si esto mismo sucede á dicho país con respecto á España y á todo el mundo, ¿cuál debe de haber sido el resultado lógico, indeclinable de un quinquenio, en el que nuestra exportación total arroja un déficit de más de 3,000 millones de reales?

Segun el digno jefe de la escuela economista española, el resultado es, ya lo hemos visto: «á mayor importación de mercancías, mayor importación también de numerario.» Pero contra esa afirmación están los hechos irrecusables, no los hechos desfigurados por falta de datos, ni los hechos imaginarios que nos obligan á creer el ciego espíritu de secta, y que no resisten al más ligero exámen de la razón imparcial y severa.

¿Se quiere una prueba más de este fenómeno fisiológico, que hace ver las cosas como las ha concebido el pensamiento, y no como son en realidad? Sin apartarnos de nuestro objeto, la encontraremos en los datos correspondientes al comercio exterior de España, en los años de 1854 á 1859; datos que ha publicado el mismo Sr. Pastor, no sé á qué propósito, porque ellos solos son la demostración más clara y convincente de la verdad de la Balanza.

Se trata de un sexenio de innegable prosperidad, en

el que no es posible creer que las importaciones metálicas provengan de remesas forzadas, como el que siguió después, y en el que, si bien las exportaciones pueden significar pagos oficiales hechos en el extranjero, se realizaron bajo el influjo de cambios siempre favorables, lo que indica que teníamos crédito en el exterior.

Y en efecto, era así: las transacciones todas debieron seguir esa marcha regular y ordenada, propia de las épocas normales. Sin embargo, hay en esos seis años la circunstancia de que los tres primeros arrojan resultados enteramente distintos que los tres últimos; pero sin que el resultado final llegase á alterar virtualmente el equilibrio de la Balanza.

Voy, pues, á presentar esos datos; mas, para que los hechos aparezcan bien claros y palpables, pongo por separado cada trienio, juntando después los totales, y sacando el tanto proporcional de las diferencias que aparecen.

#### Comercio exterior de España desde 1854 á 1859, y movimiento monetario, expresados en millones de reales.

| Años.        | MERCANCÍAS.                |              | NUMERARIO.      |              |
|--------------|----------------------------|--------------|-----------------|--------------|
|              | Importacion.               | Exportacion. | Importacion.    | Exportacion. |
| 1854         | 813                        | 993          | 21              | »            |
| 1855         | 1,024                      | 1,259        | 118             | »            |
| 1856         | 1,304                      | 1,063        | 176             | 10           |
|              | <u>3,141</u>               | <u>3,315</u> | <u>315</u>      | <u>10</u>    |
| Diferencias. | 174 = 5 ½ % más export.    |              | 305 más import. |              |
| 1857         | 1,555                      | 1,168        | 23              | 52           |
| 1858         | 1,504                      | 971          | 13              | 185          |
| 1859         | 1,261                      | 1,026        | 22              | 37           |
|              | <u>4,320</u>               | <u>3,165</u> | <u>58</u>       | <u>274</u>   |
| Diferencias. | 1,155 = 36 ½ % más import. |              | 216 más export. |              |

#### RESÚMEN DE LOS DOS TRIENIOS.

|               | Mercancías. | Numerario. |
|---------------|-------------|------------|
| Importacion.  | 7,461       | 373        |
| Exportacion.  | 6,480       | 284        |
| Diferencias.. | 981 = 15 %  | 89         |

Salvo la forma más inteligible en que están presentados, y la corrección de algunas equivocaciones de cálculo, esos números son los mismos del Sr. Pastor, bajo cuya palabra creo en su exactitud (1).

(1) Entre otras equivocaciones de cálculo, hay la de que el Sr. Pastor suma en los seis años 781 millones de exceso de importación de mercancías, siendo 981; y 274 millones también exceso de metálico, debiendo ser 89. Mi cálculo, que es el verdadero, segun sus datos, le es mucho más favorable, al menos en la parte de mercancías, para lo que se propuso demostrar. Consultando las Balanzas, encontraría equivocaciones de más bulto, y que favorecerían mi demostración: pero renuncio también á esta ventaja.



Ahora bien, á no estar un hombre muy preocupado, con esos números á la vista, ¿es posible afirmar «que la importacion del metálico es siempre mayor que la exportacion, cualquiera que sea la proporcion en que están las importaciones con las exportaciones de las mercancías?» Leyendo estas palabras, he llegado á dudar si mi razon ó mi vista estarian turbadas, porque lo que veo y entiendo en esos guarismos es precisamente todo lo contrario.

Si consideramos en globo el balance de mercancías, en el resúmen de los dos trienios, el resultado final, que es lo que más puede alucinar, es, en mi pobre concepto, y creo que en el de cuantos entiendan de estas cosas, un resultado favorable á España: un 15 por 100 de diferencia contra la exportacion, ó un 12 no más, si fuese exacto el cálculo del Sr. Pastor, teniendo en cuenta el aumento de valores de las mercancías, dista mucho de ser balance contrario; y en efecto, vemos aparecer, aunque pequeño, un saldo de numerario á nuestro favor, de 89 millones de reales.

Si procediendo por análisis, examinamos de por sí cada uno de los dos trienios, vemos aparecer, con una precision que pudiera llamarse mecánica, en el primero, á más exportacion de mercancías, más importacion de numerario; y en el segundo, á más importacion de mercancías, más exportacion de numerario.

Si queremos profundizar más en el fondo de esos hechos, observamos que, en el primer trienio, está todá la ventaja de parte de España; pues ni aun el tercer año, con ser tan cargado á la importacion, puede considerarse en rigor como desfavorable. Y ¿qué resulta? Que la exportacion de mercancías excede á la importacion en  $5\frac{1}{2}$  por 100; y la mayor importacion de numerario la supera, acercándose á un 10 por ciento sobre el valor de aquellas; lo cual parecerá una anomalía, pero es lo que debe ser, y lo que regularmente sucede; porque quien más exporta, gana dos veces, y esto se halla perfectamente de acuerdo con la teoría expuesta en mi *Primera Demostracion*.

En el segundo trienio se invierte la Balanza: la importacion de mercancías excede á la exportacion en  $36\frac{1}{2}$  por 100; y la exportacion de numerario, siguiendo el mismo rumbo, excede á la importacion en 216 millones de reales.

Examínese, si se quiere, año por año, y en todos y cada uno se encontrarán relaciones de analogía, en conformidad idéntica con los hechos que en su conjunto se desenvuelven.

Procedamos á la síntesis, y veremos otra vez resaltar con toda evidencia el hecho de que, en el total de los seis años, España no ha perdido, y que esto se debe á la Balanza favorable del primer trienio; de tal

suerte que, gracias á esta ventaja, y gracias tambien á los grandes y mal empleados recursos de la desamortizacion, no empezaron mucho antes las calamidades económicas que después han llovido sobre nuestro país.

Pero se dirá, y lo dice el mismo Sr. Pastor, sin advertir la contradiccion en que incurre: «¿Cómo es que las importaciones de numerario no corresponden exactamente con las exportaciones de mercancías dentro de unos mismos años, ni tampoco las exportaciones de dinero corresponden exactamente con el exceso de la importacion de productos?»

¿Acaso esto debe ni puede suceder con esa exactitud? ¿No sabe todo el mundo, y el Sr. Pastor mejor que nadie, que hay mil y una razones para que eso no suceda así? ¿que los saldos de unos años pasan á otros; que por esto, en buena práctica, se calcula lo menos por trienios, y que las vicisitudes de los diferentes mercados influyen sensiblemente en el movimiento de las especies metálicas de unos á otros? Además, ¿quién se atreverá á asegurar, teniendo en cuenta estas y otras consideraciones, que no exista una perfecta relacion entre esos hechos? Si me fijo en el resultado del segundo trienio, encuentro, segun mi teoría, que el verdadero saldo de mercancías no es más que de unos 300 millones de reales, aunque aparecen 1155: la exportacion de numerario es de 274 millones, y el saldo de 216. ¿Tánto distan entre sí estas cifras? Y ¿se sabe acaso si la suma del numerario exportado no es mayor de la que figura en los cuadros oficiales?

El hecho cierto, innegable de todo punto es, que á mayor exportacion de mercancías, correspondió mayor importacion de numerario, y con exceso: que á mayor importacion de mercancías, correspondió mayor exportacion de metálico en una justa proporcion. Esto dicen los números: yo no lo invento.

## IX.

¿Qué ha debido suceder después?... ¡Ah! ¡Ojalá fuese verdad lo que han creido los señores Vazquez Queipo y Pastor, y con ellos, tanto y tanto apreciable economista! Pero no es verdad, por desgracia; y todavía la terrible leccion que hemos recibido no aprovecha: todavía se pretende sacar partido de ella para conducirnos más aprisa (sin querer: ¿quién ha de querer esto?) á un abismo de miserias. Lo creo así, y así lo digo: perdóneseme si yerro.

¿Qué ha sucedido? Si aun queremos interrogar algo á los números estampados anteriormente, nos dirán que nuestro mal social es falta de produccion; que cuando crecieron nuestras exportaciones, se au-

mentaron también las importaciones, y ningún perjuicio nos habría resultado, mientras el exceso aparente de estas no pasase de un 20 por 100. Pero aquella subida fué meramente accidental, debida á nuestras buenas cosechas de trigo; y, como no tenían otra base, luego bajaron las exportaciones, y con ellas relativamente las importaciones; pero sin que por esto dejasen de exceder mucho las segundas á las primeras. Habíamos contraído hábitos y necesidades que no sabíamos dejar y no podíamos satisfacer. Pero las cosas no marchaban mal todavía, y medíamos nuestras fuerzas por nuestra loca confianza.

Después han crecido extraordinariamente las importaciones, como luego veremos, permaneciendo estacionadas las exportaciones, sin que en diez años (1857 á 1866) se haya cumplido el aforismo del Sr. Pastor, quien asegura que *la Balanza se nivela necesariamente en pocos meses.*—¿Cómo es posible esto? Los hechos hablan.—Pues ¿con qué hemos de haber pagado esas importaciones?—¡Válganos Dios! A eso no se contesta. Si hubiésemos tenido con qué pagarlas, no habría cuestión, ni habría habido eso que llaman crisis, no tendríamos que lamentar la ruina de nuestro crédito.

La Balanza no se nivela bien más que de un modo: produciendo mucho, y cada día más. Las importaciones crecen con ventaja de un país, cuando sus exportaciones no les van nunca en zaga, y sobre todo, cuando se destinan á la reproducción. Exportando mucho se puede importar mucho, pero no al contrario. Importando mucho y permaneciendo estacionada la producción, sucede lo que dice muy acertadamente el Sr. Vazquez Queipo, hay que pagar con dinero el exceso; y si el dinero falta, perder el crédito, la dignidad y hasta la honra. La nivelación por impotencia, por incapacidad de adquirir es la guillotina de los pueblos. No es otro el mal de la Balanza contraria, sino el de que las naciones que no poseen minas de oro ó plata, empeñan sus productos venideros, disminuyen su capital, y se privan del instrumento más esencial de la producción y del comercio, esterilizándose materialmente para prosperar.

Hé aquí la Estadística de nuestro comercio exterior, desde 1860 á 1864, deducido el movimiento de las especies metálicas, comprendido en la importación el material de obras públicas, y rectificadas las diferencias con lo que resulta, según cálculos moderados, por mayor precio del algodón en rama, del que consta en los cuadros oficiales:

| Años.    | Importacion. | Exportacion. | MÁS IMPORTACION. |              |              |
|----------|--------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|          |              |              | Oficial.         | Por algodón. | TOTAL.       |
| 1860     | 1,453        | 1,065        | 388              | 21           | 409          |
| 1861     | 1,611        | 1,172        | 439              | 102          | 541          |
| 1862     | 1,543        | 1,061        | 482              | 186          | 668          |
| 1863     | 1,721        | 1,159        | 562              | 285          | 847          |
| 1864 (*) | 1,661        | 1,220        | 441              | 231          | 672          |
|          | <u>7,989</u> | <u>5,677</u> | <u>2,312</u>     | <u>825</u>   | <u>3,137</u> |

El exceso aparente de importación que resulta en estos cinco años es de 3,137 millones de reales: pero teniendo en cuenta que solo en el algodón, artículo que se presta muy poco al fraude de derechos, hay una diferencia mínima de 825 millones más importados, y recordando que las exportaciones francesas aparecen muy inferiores al entrar en España de lo que consta en Francia, cuando debieran ser mucho mayores, no parecerá exajerado calcular las ocultaciones en una décima parte, ó sean 798 millones, debiendo, por consiguiente, elevarse aquella cifra á 3,935 millones de reales, que hacen próximamente un 70 por 100 de diferencia.

Tal es el resultado prudencial que creo no distará mucho de la verdad.

Calculando sobre este dato, y suponiendo (lo cual no se puede recusar) que los españoles hemos tomado parte y obtenido beneficios en la mitad de todo el tráfico, encontraremos que nuestro déficit efectivo es de unos 2,600 millones de reales.

Para venir á este resultado, he debido fijar solo en 20 por 100 el aumento de valor de los productos, así á la importación, como á la exportación, atendida la circunstancia de que las importaciones francesas absorben un 44 por 100 del total; y la mayor proximidad entre los dos países, sobre todo desde que los ferro-carriles y la navegación costanera de vapor han disminuido las distancias, hace que se reduzcan considerablemente esas diferencias.

He debido además tener en cuenta:

1.º Que si bien nuestra marina ha ganado alguna cosa en los últimos años, sobre todo en la navegación de altura, merced sin duda al derecho diferencial de bandera que la favorece, sin embargo, sacado el término medio que le correspondió en el quinquenio que concluye en 1863 (hasta donde alcanza la esta-

(\*) Los números correspondientes á este año son los que ha publicado el Sr. Pastor: no conozco la Estadística oficial por otro conducto. El Sr. Güell en su último folleto estima 10 millones menos en la importación, y 13 también menos en la exportación. La diferencia en este caso es insignificante: de solos tres millones. Mayor es la que dicho señor encuentra en el valor del algodón; pues asciende á 842 millones en los cinco años, en lugar de 825. Esto se explica por el cuidado que he tenido de calcular bajo más bien que alto.

distica publicada), está en relacion con la extranjera como 3 á 2: es decir, que toma en el comercio general un 59 contra un 41 por 100.

2.º Que esta proporcion se atenúa considerablemente en el comercio por tierra; pues desde 1861, y seguramente á causa de la aproximacion de los ferrocarriles franceses á nuestras fronteras, las importaciones y algo de las exportaciones han seguido con preferencia este rumbo; de manera que de 47 millones á que ascendió el término medio anual de las primeras en el trienio de 1858-60, pasó á 216 en el siguiente; y de 66 millones, á solos 101 las segundas. La diferencia es de 68 por 100 á favor de la importacion y de 32 por 100 á la exportacion; y como en este caso el beneficio de los transportes y demás queda en el país exportador, compensadas las participaciones de ambos comercios, viene á resultar mitad para los españoles y mitad para los extranjeros.

Partiendo de estas bases, hé aquí la operacion:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Total importacion, segun la Estadística. . . . .     | 7,989 millones. |
| Mas valor del algodón. . . . .                       | 825             |
| 10 por 100 de ocultaciones (*). . . . .              | 798             |
| Total. . . . .                                       | <u>9,612</u>    |
| 20 por 100 menos valor de estos productos. . . . .   | 1,602           |
| Valor real en los países de su procedencia. . . . .  | <u>8,010</u>    |
| Total exportado de España. . . . .                   | 5,677           |
| Productos por productos: saldo . . . . .             | <u>2,333</u>    |
| 20 por 100 más valor de nuestra exportacion. . . . . | 1,136           |

Como el más valor de los productos recae sobre el consumo en una y otra parte, y como este más valor representa beneficios obtenidos á favor del transporte y demás agentes intermedios, hay que distribuirlo en una justa proporcion entre nacionales y extranjeros. Así, pues, haciendo iguales partes de esas utilidades, la mitad de 1,602, aumento de valor de 8,010 millones importados en España, corresponde á extranjeros: la otra mitad se anula, porque sale de consumo español, y entra en comercio español; y la mitad de 1,136, ganado por nuestros productos en el exterior, corresponde á españoles, anulándose tambien la otra mitad, porque sale de consumo extranjero y entra en comercio extranjero.

En consecuencia, el balance será este:

| DEBE ESPAÑA.                     | MILLONES DE RS. |
|----------------------------------|-----------------|
| Por saldo de productos. . . . .  | 2,333           |
| Por mitad de utilidades. . . . . | 801             |
| Suma. . . . .                    | <u>3,134</u>    |
| ALCANZA.                         |                 |
| Por mitad de utilidades. . . . . | 568             |
| Debe: total. . . . .             | <u>2,566</u>    |

Si se recusa el aumento por ocultaciones, y no hay razon alguna para ello, todavía encontraremos un saldo contra España de 1,935 millones. Aunque admitiesemos como verdadero el aumento de importacion de numerario, que se supone ser de 651 millones de reales, todavía encontraríamos un déficit de 1,284 millones, que, ó faltan de la circulacion, ó se deben. Pero ya hemos visto que aquel aumento es una pura ilusion, y que cuando más, debe considerarse como la diferencia entre los empréstitos y los pagos hechos por cuenta del Gobierno y del Banco de España.

DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES, ó MIL NOVECIENTOS TREINTA de saldo contrario en un quinquenio, son más de lo que sobra para perturbar hondamente el organismo económico de un país como el nuestro, que nunca ha estado sobrado de dinero, ni lo estará jamás, mientras no salga de su condicion de esencialmente agrícola, para entrar en la más adecuada á su naturaleza física y á las diversas aptitudes de sus habitantes, de agrícola, industrial y mercantil.

No negaré la parte de influencia que ha tenido en nuestros males el abuso del crédito, aunque no puedo convenir con el Sr. Vazquez Queipo, ni en que tal abuso sea la causa principal y única, ni mucho menos en que todo se remedie con el monopolio del crédito y la unidad de Banco. En este punto estoy mas cerca de *La Reforma*, que predica la libertad; solo que conceptúo esa libertad imposible, sin una sólida organizacion interior de la industria. Los apuros por que ha pasado el Banco de España, la ruina de muchas sociedades de crédito, el profundo malestar de nuestras empresas de ferro-carriles, etc., etc., son efectos, no causas, aunque es evidente, lo mismo en el órden económico, que en el órden de la naturaleza, que los efectos se convierten por reaccion en causas de sus mismas causas; y por esto se les confunde muchas veces.

Concluyamos este trabajo con las observaciones que de los hechos expuestos se desprenden, y de paso haremos comprender que nuestros males no son irremediabiles, si se estudian sin prevencion, desechando el espíritu rutinario de escuela y aprovechando las lecciones de la experiencia.

F. J. ORELLANA.

(\*) Este 10 por 100 no es en modo alguno exagerado, como puede conocerse por el siguiente dato:—La exportacion de Francia á España, segun Balanzas francesas, en 1863, por ejemplo, arroja un excedente sobre la importacion de España de 173.800,000 francos, ó sean 660 millones de reales. Sin contar el más valor de nuestros productos, y solo sí un 20 por 100 á los franceses, la importacion de estos debió valer 792 millones. Aparece en nuestras Balanzas solo un exceso de 506 millones: faltan, pues, 286.

## INMIGRACION.

## ARTÍCULO PRIMERO.

## I.

Fuera de un corto número, que al decir de algunos son innatas, no aparecen por sí mismas las ideas en el alma humana, ni es tanta su virtualidad que, sin mas auxilio, recorran toda su esfera de desarrollo, hasta trocarse en aspiraciones del individuo al principio; de una clase mas tarde y de todo un pueblo finalmente. De otro muy distinto modo pasan las cosas en este punto. En tésis general hablando, despiértase la idea á consecuencia de la impresion producida en los sentidos por las entidades del mundo sensible, y cuando á la sociedad en masa se refieren, á causa de la observacion de otros fenómenos que, aunque complejos en sí mismos considerados, son empero, elementales con relacion al que es objeto de análisis y exámen. Así formada la idea, albégase por mas ó menos tiempo en la inteligencia de una sola persona; comunícase mas tarde á una clase á quien comprende en su esfera, adquiriendo de tal modo mayor fuerza y mas vitalidad, hasta que haciéndose extensiva á todo un pueblo—cuando tanta es su fortuna,—toma todos los caracteres de una aspiracion, que mas ó menos temprano, apareciendo ya categórica é imperativa, se traduce en proyecto realizable. De aquí que nos sea necesario, cuando á la exactitud aspiramos, el exámen y conocimiento de los fenómenos elementales para el logro de la justa apreciacion del que á nuestra crítica sometemos. El estudio desapasionado y detenido de los orígenes es sin duda alguna el primer paso en el camino de las observaciones respecto de las tendencias sociales, ó que con semejante carácter se presentan por algunos. Y no es una mera cuestion de orden lo que significa este sistema, sino que adoptándolo, se hace mas fácil y mas segura la obtencion de la verdad; pues que, bien conocido el origen de las cosas, es casi consecencial el conocimiento de sus resultados, y lo que es mas, el de las escelencias de los mismos. ¿Quién que se haga perfectamente cargo del gérmen primero del pueblo romano, no concibe desde luego, y sin necesidad de registrar su historia, una nacion avasalladora en todos sentidos, abundante en desigualdades y por tanto en disturbios y revueltas? ¿Quién, concibiendo una nacion enclavada en un país escaso de montañas y poseida de las verdaderas doctrinas del cristianismo, no presume inmeditamente ciudadanos

pacíficos, amantes del orden, aunque partidarios decididos de la igualdad y de su consecuencia infalible, la libertad? Véase, pues, la innegable y no pequeña importancia del conocimiento de los orígenes en el estudio de los fenómenos; y véase porque nosotros, antes de ocuparnos en sus resultados, creemos oportuno detenernos en las ideas elementales que han originado la de inmigracion en Puerto-Rico. Observemos por consiguiente, y deduzcamos despues.

Procediendo desapasionadamente, no puede en modo alguno revocarse en duda, que la potencia productora de la menor de las Antillas españolas es superior en la actualidad á los rendimientos de la misma. Puerto-Rico no produce hoy todo lo que, dadas su estension, su poblacion y las condiciones de su suelo, debiera producir. Esto es indudable, y basta, para convencer-nos de ello, fijarnos en otros países de iguales, ó aproximadas dimensiones; no tan poblados, á lo menos proporcionalmente y desde luego menos fértiles. El desequilibrio entre las respectivas producciones evidencia el hecho que dejamos sentado. Adviértase que nos limitamos á consignarlo, sin tratar de investigar sus causas todas, lo cual, sobre no ser conducente á nuestro actual propósito, nos alejaria demasiado del asunto que estudiamos.

Está asimismo fuera de duda que nunca ha alcanzado la esclavitud grandes medros en la Antilla oriental; que por este, ó por aquel motivo, no nos importa conocerlo en este momento, no han sido frecuentes, ni numerosas las introducciones de africanos en la isla y que en su conjunto y proporcionalmente hablando—que solo así puede admitirse la comparacion—la esclavitud ha sido siempre mas reducida en la menor que en la mayor de las posesiones trasatlánticas. Tan cierto es lo que, sobre este particular llevamos dicho, que segun el último censo, realizado en 1860, el número de esclavos ascendia únicamente á 41,736; siendo muy de presumir que esta cifra haya permanecido estacionaria, si ya no ha disminuido, desde aquella á la presente fecha. Esta presuncion se legitima por la marcha general de la poblacion en este punto, por las medidas mas radicales acerca de la trata y por los grandes acontecimientos que, respecto de esclavitud, han tenido lugar en la América del Norte y que, sembrando temores y desconciertos en las colonias españolas, habrán retraido á los propietarios del aumento en aquellos *se-movientes*. Esto sin embargo, la mera presencia de la institucion produce sus naturales resultados, los cuales, unidos á otras causas no menos poderosas, originan el tercer hecho tambien indudable que nos conviene dejar sentado, cual es el de que los brazos libres se retraen de las fatigas y desazones del

trabajo. No vale esto tanto como decir, que los indígenas de Puerto-Rico son naturalmente afectos á la vagancia; que odian por inclinacion el trabajo y que solo á los esclavos se debe la riqueza producida en aquel país. Nó, esas campanudas frases que, sin reflexion, ni conocimiento alguno de las circunstancias y de la humana naturaleza, salieron de lijeros labios y que del mismo modo se vienen repitiendo, han sido anatematizadas por nosotros, calificándolas de falsas é injuriosas; calificacion que reproducimos hoy y reproduciremos siempre que para hacerlo se nos presente ocasion propicia. Lo verdadero, lo indubitable es que, dados la densidad de la poblacion en Puerto-Rico y el pedido de brazos, los que al trabajo se consagran son mucho menores en número de lo que lógicamente debieran ser, comprendiéndose así las quejas de los propietarios de *ingenios* acerca de la carencia de braceros.

Sobre esta trípode de hechos innegables se ha levantado la idea de la inmigracion, dándose el raro fenómeno de un error producido por la convergencia de tres verdades. Si la isla no produce todo aquello de que es susceptible, y si coincide este hecho con la escasez de esclavos y el retraimiento de los libres, sustituyamos á estos, otros de la misma clase, pero que no rehuyan el trabajo; dado que no es justo y sobre todo conveniente el aumento de aquellos. Hé aquí planteado el problema de la inmigracion en Puerto-Rico, del cual se deducen inmediatamente las consecuencias favorables, pasando por alto de propósito, ó inadvertidamente las perjudiciales. Con la inmigracion — se dice — ganará el país que nos ceda los brazos sobrantes, viéndose libre de los fatales resultados de la escesiva densidad en la poblacion; ganará Puerto-Rico que, contando entonces con los necesarios, podrá explotar dignamente su facultad productora, y sobre todo ganaremos nosotros, porque siendo en grande — acaso en demasía — el ofrecimiento, estará poco menos que á nuestro arbitrio el precio de la retribucion. Esto último no lo dicen los *inmigracionistas*; pero lo añadimos nosotros, porque está en la conciencia de todos y cada uno de ellos, y la verdad debe ser siempre proclamada, mayormente cuando de su ocultacion pueden resultar graves y numerosos males. Pero á nosotros se nos ocurre preguntar: ¿siendo, como lo son, ciertas las premisas, es lógica la consecuencia? De los tres ya citados hechos, ¿ninguno de ellos ofrece elementos para resolver el problema en muy distinto sentido del que se propone? Exclusion hecha del aumento de la esclavitud, en lo cual no puede, ni debe pensarse nunca; ¿no queda otro remedio para obviar la falta de braceros que la inmigracion? El orden exige que retardemos algun tanto la respuesta á estas

preguntas, sobre las cuales habremos de insistir en el decurso de nuestro estudio. Bástenos por ahora dejar consignado el origen de la idea de inmigracion en Puerto-Rico. En esta forma — en la de simple idea — vivió hasta el año de 1853, en cuya época, habiendo comprendido en su esfera á la clase de propietarios de *ingenios*, tradújose en aspiracion, tomando cuerpo en el proyecto de introducir asiáticos en la isla. Afortunadamente el Sr. Acosta, hoy celoso Comisionado de la misma, se opuso con buena copia de sólidas razones á la realizacion de semejantes planes, prestando así un señalado servicio á su patria, en cuyo nombre y en el de sus verdaderos y desinteresados amantes le significamos la expresion de la mas profunda gratitud. El transcurso de los años empero, ha producido sus efectos; los concluyentes argumentos del Sr. Acosta van cayendo en olvido; la tendencia á la inmigracion vuelve á levantar hoy la frente con mas altivez y pujanza que lo hiciera en la indicada fecha, y de aquí la precision de hacer nuevamente armas contra ella. Por otra parte, la cuestion es de suma importancia; constituye, segun el modo como se resuelva, la vida ó la muerte de aquella preciosa Antilla, y ha de turbar, ó favorecer no ya su presente, sí que tambien su porvenir. Si á esta consideracion añadimos la muy poderosa de que, aunque siendo los menos, los partidarios de la inmigracion suelen ser los mas atendidos en todos los asuntos, gracias á su calidad; comprenderáse la imprescindible necesidad de abordar este problema, procurando hacer valer los fueros de la justicia y del interés del mayor número contra el de unos cuantos, que prendados de los efectos inmediatos, cuando ya no sea por otras razones menos disculpables, anhelan para Puerto-Rico la suerte de su hermana Cuba, respecto del punto en que nos ocupamos.

## II.

Conocido el origen de la tendencia á la inmigracion en la Antilla oriental, indiquemos sus únicos sostenedores, pues no es desatendible este dato tratándose de cuestiones que, como la presente, deben ser resueltas por el doble criterio de la justicia y la conveniencia del mayor número. Respecto de la produccion, podemos señalar dos clases en Puerto-Rico, ó si se quiere, tres, admitiendo la subdivision de una de aquellas. Son las clases á que aludimos: la de los comerciantes y la de los propietarios de grandes y pequeños *ingenios* destinados al cultivo. Poco, ó nada ha de incumbirles la inmigracion á los comerciantes y pequeños propietarios — *estancieros*, — porque ni estos, ni aquellos necesitan un crecido número de braceros para dar

cima á sus empresas, pudiendo fácil y cómodamente hacerlo con los esclavos que posean, ó con los brazos libres que, menos susceptibles y mas conocedores de las ventajas del trabajo, á este se dedican para la obtencion de los medios de existencia. Resta, pues, una sola clase, la de los propietarios en grande escala — *hacendados*, — en la cual surte todos sus efectos la carencia de esclavos y el retraimiento de los libres, y ella única y exclusivamente es la sostenedora de la tendencia á la inmigracion; la que la desea, la que la anhela y la que luchando sin cesar por verla decretada, no perderá medio alguno que á su fin conduzca. Dédúcese de lo que acabamos de enunciar que no es la conveniencia del mayor número — la justicia que asiste á los *inmigracionistas* desprenderáse de todo nuestro estudio — la que aconseja la inmigracion en Puerto-Rico. Ni se acuda, para desvirtuar nuestro argumento, á la nocion de la capacidad: porque si es cierto que de ella disfrutan los *hacendados*, no lo es menos que en idéntica intensidad hallamos la sobredicha condicion en los comerciantes, clase á lo menos tan numerosa como la de aquellos, y que á la riqueza une otro elemento de capacidad mas valioso y de mayor trascendencia, resultante de la aptitud para el ejercicio de la industria mercantil y de la naturaleza de sus transacciones. Súmense con esta los *estancieros*, á quienes ninguna utilidad ha de prestar la inmigracion y los proletarios que indudablemente han de salir perjudicados con ella, y se comprenderá que, muy lejos de ser la mayor, es la menor parte la que por la inmigracion aboga. Resuelta, pues, esta cuestion prévia, entremos de lleno en la principal procurando, para su mas fácil solucion, reducirla á sus verdaderos límites por medio de la indicacion de sus únicos puntos de vista. A no querer darle una estension que ni puede, ni debe tener, dos son solamente estos últimos. ¿Es justa, ó en otros términos, dado que la conveniencia del mayor número se confunde con la justicia, es conveniente la inmigracion en Puerto-Rico? ¿Es en la actualidad necesaria? Resolver afirmativa ó negativamente estas dos preguntas equivale á resolver en este, ó en aquel sentido el problema propuesto; porque por mas que se le torture tratando de darle mayor alcance, por mas que se luche procurando descubrir en él otros que los indicados aspectos, nunca se logrará salir de ellos que son los únicos y los que han de guiar al legislador en su reforma. Nosotros, lo confesamos desde luego, estamos por la negativa en ambos; mas aun, dada la poblacion de Puerto-Rico y su tendencia en el crecimiento, creemos perjudicial é innecesaria la inmigracion, no ya en los tiempos presentes, si que tambien en los venideros. ¿Qué razones tenemos para

creerlo? Muchas y muy poderosas, en concepto nuestro.

Concorre en la menor de las Antillas españolas una circunstancia que, á falta de otras razones, bastaria por sí sola á demostrar la inconveniencia de la inmigracion reglamentada; circunstancia que, á pesar de ser sumamente práctica, no entra nunca en los cálculos sobre este particular. Nos referimos á la densidad de la poblacion y á la constante y manifiesta tendencia á un crecimiento rápido y sorprendente. A partir del año 1515, en cuya época, siendo dos los núcleos de poblacion, contaba cada uno de ellos el insignificante número de treinta y cinco vecinos, aquella ha progresado hasta elevarse en 1860, fecha del último recuento, á la casi fabulosa cifra de 580,329 habitantes. Y téngase en cuenta — como acertadamente indica el Sr. Acosta en sus apreciables notas á la Historia de Puerto-Rico; — téngase en cuenta para justipreciar semejante dato, que la isla tuvo que luchar en un principio, y lucha aun en la actualidad, con condiciones perturbadoras del tranquilo y normal desarrollo de la poblacion. Las frecuentes incursiones de *Caribes* y piratas europeos que, saqueando la desmembrada colonia, hacian sumamente peligrosa, y nada atractiva por tanto, la residencia en la misma; la bancarrota determinada por la completa extincion de la raza indígena, que fué sustituida por los esclavos negros; la emigracion al Pacífico que hubiese bastado á despoblar la isla, á no ponerse el oportuno correctivo, escesivamente riguroso empero, y el sistema prohibitivo que hasta 1815 estuvo en estricta observancia respecto de colonizacion extranjera, fueron muchas y muy poderosas partes á entorpecer el natural desenvolvimiento de la poblacion. Por lo que al presente toca, no son un misterio las causas perturbadoras, para nadie que esté medianamente iniciado en las cosas del Ultramar español. El sistema allí en todo su vigor dominante; las prerogativas de que puede hacer espedito uso el individuo; las instituciones vigentes; la organizacion de la familia y otras y otras muchísimas causas que seria largo enumerar, son, á no dudarlo, motivos para que no ofrezca la poblacion maravillosos fenómenos de desarrollo. A pesar de estos y de aquellos entorpecimientos, ya hemos visto el resultado definitivo: siempre una progresion rápida y ascendente representada en el breve espacio de noventa y cinco años (1) por el considerable aumento de 535,446 habitantes. Y semejante tendencia á un rápido y maravilloso desenvolvimiento no se ha visto

(1) En 1765 contaba Puerto-Rico 44,883 habitantes, número que se elevó en 1860 al de 580,329 almas.

nunca desmentida en los distintos censos, arrojando todos, con muy insignificantes discrepancias, un aumento de 3 por 100 anual en la población, lo cual hace presumir, con sobra de motivos, que al finalizar la presente centuria, aquella se habrá elevado, á no estorbarlo causas cuya presentación no es probable, á 1.000,000 de habitantes.

Esto, y no otra cosa, dice la Estadística en el mas elocuente de los lenguajes, en el que nunca debiera olvidarse, tratándose de reformas que han de influir inmediata, directa y poderosamente en la población. A pesar de todo, aquellos que mas desden ostentan para con todo lo que se les antoje calificar de teoría; aquellos mismos que de prácticos blasonan y que por el criterio de la mera práctica quieren resolverlo todo, son los únicos que en Puerto-Rico piensan en inmigraciones. Y ¿cómo no se les alcanza que, aumentando siempre y rápidamente la población, llegaría muy pronto el día en que no pudiera atender á su subsistencia, si á ella se juntara en breve espacio un número crecido de inmigrantes? ¿No sería entonces poco menos que inevitable, inevitable sin poco menos, el temible caso de quedar muchos excluidos del banquete de la vida? Y los resultados infalibles é inmediatos de semejante acontecimiento no pueden ser dudosos para nadie y todos verán, á no cerrar los ojos á la evidencia, que en pos de él no cabe otra cosa que la miseria del mayor número. Nosotros no queremos dudar del aumento de la riqueza absoluta, supuesto el mismo hecho respecto de una capa social á consecuencia de la inmigración; pero ¿es ella la única en la sociedad? Otras existen, y comprimidas y colocadas estas en la mas deplorable de las situaciones, vendrían á darnos, á la vuelta de cortos años, una disminución en la riqueza individual de la mayor parte. Y téngase además en cuenta otro hecho, en sumo grado perjudicial para la colonia; cual es, el de que la mera presencia de los inmigrantes determinaría inmediatamente profundas perturbaciones en la población, por lo que á su desarrollo toca. Hoy se halla fuera de duda, que la potencia generadora es la misma en todos los países y que, si presentan diferencias en el número de sus habitantes, débese solo á la falta de espacio y subsistencias que en los menos poblados concurre, produciendo en los mismos sus naturales resultados la ley limitadora, ya en su aspecto preventivo, ya en el represivo. La Antilla oriental no constituye una escepcion á estos inconcusos principios; encuéntrase sujeta á ellos, y si crece de cada vez la población, es porque ni la falta de espacio, ni la escasez de subsistencias limitan la potencia reproductora. Pero ¿quién puede dudar que variarían radicalmente las cosas, apenas empiece á realizarse la

inmigración en otro sentido que el voluntario y espontáneo que en la actualidad se observa? Puerto-Rico, cuya superficie es aproximadamente de 330 leguas, sobre contar sesenta y seis núcleos de población, excluida la isla de Vieques, ofrece un número tal de habitantes diseminados en los campos, que casi no puede recorrerse la distancia de un cuarto de legua, sin encontrar uno ó mas caseríos. El espacio no poblado es indudablemente muy reducido. ¿Dónde, pues, habrán de colocarse cómoda, desahogadamente y sin originar conflictos los inmigrantes? Pregunta es esta á la cual no acertamos á dar respuesta satisfactoria, ya que las ciencias todas y todas las conveniencias rechazan como absurdo el proyecto de hacer un centro de población de toda la isla, proyecto que acaso podría cruzar por la mente de algun *inmigracionista enragé*. Que una brusca y considerable introducción de nuevos habitantes, cual la reclamaria la suspirada inmigración, disminuiría visiblemente los medios de subsistencia; no hay para que probarlo, pues quédalo de sobra con su mera enunciación.

Hé aquí, pues, las perturbaciones á que aludimos hace un momento, y ahora hemos de añadir, que sus efectos recaerían notoriamente sobre las familias indígenas, á lo menos en la época inmediata subsiguiente á la inmigración, apareciendo la ley limitadora con su carácter destructor y represivo, acompañada de su triste, pero inevitable séquito: el hambre, la desnudez, el malestar, la dolencia y la muerte. Las pruebas de esta aseveración las hallamos en los elementos que constituyen el aspecto preventivo de la ley limitadora, los cuales por desgracia no son los dominantes en los indígenas de Puerto-Rico—hablamos en general,—pues la falta de instrucción, el despego hácia el trabajo, el ejemplo suministrado por la población de color esclava y otras muchas causas de estenso relato harían que no se sobrepusiera la parte moral á la física, el elemento preventivo al represivo. Resultado de todo esto sería, no ya un estancamiento, sino un verdadero retroceso en la población, destruyéndose así una de las preciosas condiciones que permiten augurar un brillante porvenir á Puerto-Rico. Preciso es, pues, que todo esto se sepa y que se tenga muy en cuenta, tratándose de inmigración, y mas que nunca en los tiempos que corremos, en los cuales, por lo mismo que de reformas se habla á cada instante y tras ellas andamos todos, es muy de suponer que no dejará de ponerse sobre el tapete la que como perjudicial venimos combatiendo. Y no se traduzca nuestra oposición en malquerencia hácia los *hacendados* puertorriqueños; nada mas léjos de nuestro ánimo, y ojalá todos abrigasen tan buenos deseos como nosotros, respecto de sus

aspiraciones justas y atendibles por lo mismo. Seguramente no se verían precisados á instar tanto y á esperar por tan largo espacio. Léjos de no interesarnos por lo que haya de serles provechoso, por ellos hemos abogado; por ellos estamos y estaremos dispuestos siempre á abogar; pero *amicus Plato, sed magis amica veritas*, y la verdad es que no conviene á Puerto-Rico la inmigración.

Insiguiendo en nuestras observaciones, haremos notar que la inmigración reglamentada presupone la asignación de cierto territorio cultivable á cada uno de los inmigrantes, y el cumplimiento de semejante requisito es poco menos que imposible, dado que los baldíos son muy escasos en la isla.—Y ni siquiera podría lograrse acudiendo á la reducción de aquel, ó decretando el más escrupuloso de los deslindes, medios ambos perjudiciales, para los efectos de la inmigración el primero por quitarle todo su atractivo, y para los mismos que la solicitan, el segundo. Examine cada propietario los verdaderos límites de sus vastos ingenios; lea con la detención suficiente los títulos de sus verdaderas propiedades, y dígasenos si un escrupuloso deslinde puede ser de su agrado. Pero hay algo en Puerto-Rico más atendible aun que los propietarios, intereses más elevados que los suyos, ya porque son los del mayor número, ya porque tienen á su favor los principios humanitarios y de estricta justicia. Al tratarse de inmigración, se hace siempre caso omiso del bracero indígena, y como si no fuera un importantísimo elemento, el elemento llamado con el tiempo, y cambiadas las circunstancias, á dar un poderoso empuje á la riqueza y al progreso, se echan cálculos prescindiendo de su suerte y de su derecho á la vida. ¡Tal parece que de brutos, ó vegetales se trata á quienes es lícito dejar morir de miseria y penalidades! Porque es preciso convencerse de ello; la inmigración sería para aquel un síntoma de miseria al principio y de inevitable esterminio más tarde. Los inmigrantes, por lo mismo que los naturales rehuyen hoy el trabajo, no tendrían que hacer esfuerzo alguno para conseguir el más completo de los monopolios, respecto de todas las ocupaciones, resultando inmediata é inevitablemente de éste la miseria de los braceros indígenas, el malestar consiguiente á la misma, los horrores de la mendicidad y el embrutecimiento y degradación consecuentes del pauperismo. Y más tarde, cuando se alzarán los naturales, ganosos de poner en ejercicio su actividad; aspirando á no depender de nadie más que de sus propios esfuerzos, por lo que á la subsistencia se refiere; cuando sucediera esto, que sucederá apenas se tomen las medidas que de justicia han de tomarse; porque no puede menos de suceder, porque está en la

humana naturaleza, sujeta á la ley del trabajo; cuando llegue esta época, decimos, hallándose aquellos frente á frente de un rival—los inmigrantes—poderoso por lo calificado, y nada dispuesto á ceder buenamente el campo, nacerían los odios, los rencores y algo peor que entrambos y que influiría de un modo notable y perjudicial en sumo grado en el carácter y costumbres de aquellos habitantes. ¿Y es prudente, ni cuerdo esponer la isla á tales peligros? ¿Ni dónde está el derecho para empeorar la suerte de los indígenas, mientras con actos externos y directos no atentan al bienestar y conveniencia de los restantes? Ellos cuando menos, gozan de prioridad en la ocupación, y debe respetárseles, aparte de que, si hoy no son decididamente afectos al trabajo, no es suya toda la culpa. Póngase al trabajo en condiciones normales; levántese á la altura en que debiera encontrarse; hágasele digno del ser inteligente y libre; difúndase la educación; incúlquense las buenas máximas, respecto de la necesidad y conveniencia de no confiar en ninguna otra cosa que en la propia actividad, y si entonces persisten los indígenas en su actual conducta—que no persistirán—óbrese conforme á semejante estado de cosas. Mientras nada de esto se haga; mientras marchen los sucesos como hasta aquí han marchado, la inmigración reglamentada implica una grave inconveniencia.

MANUEL CORCHADO.

## LA ENFITEUSIS.

### I.

En el proyecto del Código Civil, redactado para servir un día de regla fija á las relaciones sociales de nuestra patria, encontramos un vacío que señalaremos aquí como otro de los lugares oportunos donde debe aquilatarse la bondad de sus disposiciones. — ¿Debe suprimirse de nuestra legislación civil el contrato de censo enfiteutico como lo hace el proyecto del Código?

Si nós guiamos por el criterio histórico-filosófico para resolver esta cuestión, veremos patente la inoportunidad de esta solución, y al contrario resaltarán los beneficios que todavía reportará el país con el uso de esta institución, si tomando del pasado lo bueno, se le añaden nuevas cláusulas que presenten todas las ventajas apetecibles.

Cuando el imperio romano marchaba á su apogeo, cuando llevaba sus legiones á los más apartados climas estendiendo sus dominios á la mayor parte de los paí-



ses en aquella época conocidos, aparece la enfiteusis, con la cual logra consolidar sus conquistas haciendo que sus legionarios tomen participacion en las tierras conquistadas, y se confundan en una sola nacionalidad indígenas y romanos, trocando sus hábitos marciales por los del trabajo y los de familia.

Como paulatinamente habian adquirido los particulares el derecho que tenian el Estado, el municipio y las corporaciones de hacer concesiones en arrendamiento por un cánón fijo de las tierras y vastas posesiones que no podian cultivar por sí mismos; y como, por otra parte, el abandono de la agricultura, la miseria de los tiempos y la exorbitancia de los impuestos, que dejaron desiertas, eriales é improductivas aquellas tierras en su mayor parte, obligaron al emperador Zenon á proteger decididamente á los pobres cultivadores que se dedicaron al laboreo de las tierras incultas y de escaso valor, y recompensar sus afanes y trabajos de modo que pudieran formar un patrimonio á sus familias, amalgamóse entonces el derecho de propiedad de los dueños de las tierras con el mejor modo de hacerlas fructíferas en beneficio de los que no podian serlo por falta de medios, á pesar de su trabajo y laboriosidad, fundándose el contrato de enfiteusis, separado de la compra-venta y del arrendamiento con los cuales habia estado confundido hasta entonces; se llamó enfiteusis de una palabra griega, que significa plantar, sembrar.

Con el mismo carácter y naturaleza que tenia la enfiteusis en la legislacion romana fué conocido y aceptado en todas las naciones á donde Roma llevó sus armas, como tambien su civilizacion y sus leyes: á ella se debió en todas que la agricultura tuviera tanto incremento, segun lo demuestra Frankiuns.

Solamente cuando sobrevino la perturbacion de la edad media por el régimen feudal se exageraron algunos derechos del señor directo, y en particular la pena de comiso. Pero nada hay de particular en que así sucediera cuando todos los derechos señoriales, tanto personales como reales, estuvieron al capricho y merced de ciertos potentados.

Este régimen arbitrario fué tan general, que ningun país de Europa se libró de sus funestas consecuencias. Afortunadamente en España no echó hondas raices porque se introdujo en sus últimos tiempos y con mas suavidad de costumbres de las que tuvieron otras naciones: así vemos que en el contrato enfiteútico apenas deja huella alguna, y lo confirman el Fuero Juzgo, las Siete Partidas y los diversos fueros municipales que trataron de las varias formas constitutivas de la propiedad.

D. Alfonso el Sabio determinó clara y esplicitamente

en su inmortal Código el contrato enfiteútico tal como lo encontró en la legislacion romana; si en algunas provincias de España las leyes especiales de su derecho foral difieren algun tanto de las disposiciones del Código Alfonsino por cierta exageracion en las exacciones del laudemio y en todas por la imposicion de pena de comiso, desde muy luego de ser establecidas, las costumbres las dejaron en desuso, y la sancion de los tribunales ha venido á confirmar su derogacion. Con esto y con la desaparicion del carácter de perpetuidad que tenia el censo enfiteútico, en cuanto puede verificarse la reunion del dominio directo y útil, ó por voluntad del dueño directo solamente, ó por la del útil ó la de ambos, segun disponen las leyes dictadas en nuestra segunda época constitucional, se pone á la enfiteusis en consonancia con los principios economicos y justos y con el carácter del pueblo y condiciones del suelo español.

Esta verdad la patentizan las provincias que mas frecuente uso han hecho de este contrato: tales son Galicia, Valencia, Cataluña y Andalucía con su floreciente agricultura.

Las naciones que aplicaron esta institucion de derecho no han desconocido su importancia, y, muy léjos de considerarla perjudicial, la conservan en su legislacion y la incluyen en sus códigos.

Francia, en su notable código Napoleon, parecia haber hallado el verdadero principio constitutivo de la propiedad escluyendo á la enfiteusis; pero protesta solemnemente de la supresion que hace dicho código su Tribunal de Casacion con el decreto de junio de 1822, declarándola subsistente. Ahora mas que nunca se propaga y estiende su celebracion con excelentes resultados. El código civil prusiano la conserva con el título de arrendamiento enfiteútico; lo mismo sostiene el de Holanda reconociendo el derecho enfiteútico; en el de las Dos Sicilias pocas variaciones se habian introducido á la antigua legislacion romana. Hasta en uno de los mas modernos, promulgado en el año 1852 para la república del Perú, no obstante de estar calcado en el de Napoleon, se añade la misma enfiteusis del derecho romano con ligeras modificaciones. En otras naciones que no han modificado modernamente sus antiguas leyes se la sostiene por muy ventajosa, contándose Portugal entre ellas.

Hé aquí el estado actual de tan notable institucion de derecho que se trata de eliminar de nuestro país.

## II.

El derecho de propiedad, comprendiendo el conjunto de condiciones de que dependen la adquisicion, la dis-

posicion, el disfrute y fin de la propiedad misma, envuelve dos partes, el derecho interno, que se deriva de la nocion misma de la propiedad, y la relacion que existe entre ella y una persona determinada, de la cual resultan los derechos de disfrute material y de disposicion formal; y el derecho externo, que comprende las relaciones esternas de la persona con una cosa que aun no está, ó que está ya en su poder, ó que se quiere hacer salir de él; pues bien, este derecho abraza entre otros que no necesitamos aquí enumerar, el derecho de enagenar la propiedad.

Por las diversas formas y especies de ella, y por la calidad de los derechos á la misma, la propiedad puede ser plena y completa, y no plena y dividida, resultando de esta la division del dominio directo y útil, es decir, que haya dos dueños de la misma cosa, uno de los cuales adquiera el derecho de percibir todas sus utilidades, y de escluir á los demás del uso y percepcion de los frutos, y el otro la facultad de concurrir á disponer de la cosa ó de exigir algo por donde conste que tiene dominio sobre ella en virtud del derecho que hemos visto tiene el dueño de enagenar la propiedad. En estos principios, por nadie controvertidos, tiene su base el derecho enfiteuticario.

En consonancia con lo manifestado el dueño directo puede tener sobre la cosa cuantos derechos estén en armonía con la justicia y la ciencia económica; el dueño útil tiene tambien los suyos circunscritos dentro la misma órbita.

En la estension de esos derechos, en los que se reserva un dueño y los que adquiere el otro, andan disconformes los legistas, llegando muchos, y entre ellos los redactores del proyecto de código, á zanjar la cuestion con la abolicion del derecho primordial de que derivan; pero consideramos que por estremadamente radical es inconveniente y perjudicial.

Todavía la enfiteusis puede prestar grande utilidad si, reformando lo que tenga contrario á los buenos principios de la ciencia, se conserva la institucion en su parte provechosa.

La enfiteusis romana es conocida en nuestra legislacion con el nombre de censo enfiteutico. Distinguiéndose el derecho y el contrato del mismo nombre por cuanto el primero puede adquirirse por cualquiera de los modos de adquirir el dominio, regulándose el otro por la voluntad de los contratantes. Si observamos la naturaleza de la enfiteusis involucrada ya en su aparicion en el contrato de arrendamiento, vemos que los derechos que á esta se han señalado, proceden de un pacto espreso ó tácito, y el sacarla de la esfera de la convencion ha sido darla una manera de ser no muy propia. Lo natural y lógico es

que proceda de un contrato y dejarla por lo tanto en las condiciones que tenia antes de la constitucion Zenoniana; es decir, que la enfiteusis sea una especie de arrendamiento; pero con la fisonomía y carácter propia de aquella con la separacion del dominio directo y útil en sus derechos respectivos. Así tendríamos que la *enfiteusis* ó el censo enfiteutico seria un verdadero *arrendamiento enfiteutico*.

Al dueño directo quedarian reservados sus derechos como á tal, lo mismo que los suyos al dueño útil.

Libre ya nuestra enfiteusis de su carácter de perpetuidad y redimible á voluntad de uno y otro dueño, abolida la injusta pena de comiso, queda al dueño directo el derecho de fadiga ó tanteo, medio de asumir los dos dominios, y correlativo el que tiene el dueño útil de redimir sus prestaciones. Este derecho, admitido para otros contratos, no se ha atacado de injusto, y por consiguiente está muy en su lugar en la enfiteusis ó arrendamiento enfiteutico como deberia llamarse.

La pension ó cánon anuo que está obligado á satisfacer el dueño útil al directo, como merced ó estipendio por la participacion en el dominio, ó como reconocimiento de éste, está muy legitimada en la enfiteusis, y tambien si se atiende al carácter del arrendamiento, y mucho mas si se verifica la prestacion de una cosa sin valor material, pero que marca el dominio predominante del dueño directo, como muchas veces se acostumbra.

Con la exaccion del laudemio, habiendo quedado reducido á la quincuagésima parte del valor de finca, y no pudiéndose estipular mayor cantidad á la celebracion del contrato, se obvian las trabas que de otro modo se pondrian á las facilidades con que debe estar adornada la trasmisibilidad de la propiedad.

Resuelto en estos términos el aspecto jurídico de la enfiteusis, queda de lo antiguo lo bueno, y se introducen los adelantos que la ciencia reclama.

### III.

Los preceptos económicos tienen en sí su fondo de justicia, y no impunemente es dado contrariarlos.

En primer lugar, el arrendamiento enfiteutico supe el capital circulante que necesita el arrendamiento simple para la explotacion de los terrenos; la mayor garantía y estabilidad que goza el enfiteuta por el dominio útil le permite emplear su capital y trabajo con mas provecho para sí y con aumento de la riqueza en general, siendo el mas á propósito para poner en esplo-

tacion las tierras de ínfima clase que necesitan mucho capital circulante, mucho trabajo individual para obtener escasos resultados, una renta insignificante. Es por lo tanto, el mas adecuado para esas tierras áridas, casi secas, situadas en las sierras y escarpadas montañas, cuyos terrenos accidentados no permiten introducir algunos adelantos de la industria agrícola, y finalmente para ciertas clases de cultivos que necesitan todo el cuidado de un dueño diligentísimo para que produzcan un pequeño lucro y recompensas del trabajo empleado, lo que no pueden proporcionar los arrendamientos simples porque los intereses y las miras del propietario con los del colono se hayan contrapuesto, y señalaremos por ejemplo el cultivo de la vid, el olivo, el naranjo. Nuestro país, mas que otro de Europa, se encuentra en esas circunstancias, porque ni aun en el arrendamiento simple se han introducido las ventajas del cultivo en grande, ni hay costumbre tampoco de hacer arrendamientos á grandes plazos que permitan al arrendatario emplear con fruto sus capitales, y el arrendador no ver esquilados sus campos; pero lo que sobre todo determina el gran uso que debe hacerse del arrendamiento enfiteútico en España es la falta de capitales. Por esa falta de capitales representados en aperos, abonos y máquinas agrícolas en que se encuentra el propietario de la tierra no puede hacer productivas sus tierras en todo lo que son susceptibles; por la misma razon no puede el colono emprender una operacion agrícola por medio del arrendamiento simple. Esto acontece, se puede decir, en todas las comarcas de la Península en donde además abundan territorios con tierras de ínfima clase reducidos á yermos, sin explotacion ni cultivo, situados en las sierras y cordilleras que la cruzan en todas direcciones y en las elevadas mesetas del interior.

Pues si todas estas circunstancias legitiman el arrendamiento enfiteútico, no lo hace menos la clase de cultivo peculiar de la zona en que se halla situada, pues que sus principales producciones son de los ya citados y otros que necesitan muchísimo tiempo antes no llegan á recompensar con su producto los capitales y el trabajo que se han empleado en ellas, y los cuales constituyen nuestra principal riqueza.

Por lo tanto, bajo el punto de vista de la economía política, no es menos cierta la bondad del arrendamiento enfiteútico.

Enlazado el derecho con la economía política por medio de la justicia aplicada á la utilidad y á la necesidad, nos da que los hechos económicos enunciados tienen en el fondo un hecho jurídico, y los hechos jurídicos del contrato que examinamos están determinados por razones económicas, porque se refieren á las

necesidades que el derecho atiende y á los de la utilidad económica, emanada de los preceptos de la justicia.

Siendo incumbencia del poder social remover cuantos obstáculos se opongan á toda produccion de riqueza, y muy especialmente de la agrícola, por ser madre y fuente de muchas industrias, debe ajustarse á una ley en conformidad á los buenos principios enunciados.

Puesto que la razon de ser de la propiedad ha de estar en conformidad con el fin de la misma, queda el hombre obligado por los deberes morales á hacer un uso bueno y justo de la propiedad para que el derecho le garantice á cada uno la libre disposicion de sus bienes; y como la enfiteusis está precisamente dentro de esas condiciones, pues no solo los perfecciona y embellece, sino tambien los aumenta; por eso ha de venir la ley á amparar su institucion.

JOSÉ MARCH.

## PARTE OFICIAL.

La importancia del real decreto que á continuacion insertamos íntegro nos obliga á retirar una parte del original que para este número teníamos dispuesto.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### *Exposicion á S. M.*

SEÑORA: El estudio y el pensamiento de reformar el sistema tributario de las Antillas, hace muchos años que ha sido objeto predilecto de todas las personas llamadas á intervenir mas ó menos inmediatamente en la administracion y gobierno de aquellos paises. Desde larga fecha y con marcada insistencia, las autoridades y corporaciones, oidas acerca de materia tan interesante, venian solicitando que de una vez se acabase con las alcabalas y los diezmos, con los derechos de esportacion y con toda la demás série de diferentes arbitrios que ni científica ni prácticamente eran definibles. Viciosos en su origen, condenados y estirpados en la madre patria, causa de irritantes vejámenes para el contribuyente, de tratos inmorales para la gestion del haber público, y de pobrísimos y constantemente inseguros resultados para el Tesoro, solo han debido su existencia al temor de que la novedad en la forma de unos nuevos impuestos infundiera mal tenidos recelos de que fueran mayores los sacrificios exigidos de la riqueza, y á la en muchos casos justificada creencia de que la mejor de las contribuciones es la que mas antigüedad cuenta y mas en la costumbre de pagar se halla.

Contra estos al parecer razonables motivos de dilatar una reforma que acaso demandaba mas elementos de preparacion de los reunidos en la época de su primera propuesta, se pueden ya invocar, como perfectamente autorizados, hechos cuya fuerza, cuya influencia y cuyo carácter decisivo es ya imposible desconocer y negar.

En la exposicion que precedia al real decreto por el que V. M. se dignó aprobar los presupuestos de gastos é ingresos de la isla de Cuba correspondientes al ejercicio de 1865 á 1866, se consignó en términos claros é incontrovertibles que la relacion entre las rentas líquidas confesadas por la estadística de 1862, y la recaudacion calculada para el referido período económico, no pasaba de 16.80 cénts. por 100,

y que esta misma relacion entre los productos designados por aquel registro de la riqueza y la computacion de los recursos para el Estado equivalia al 7,31 cénts. por 100, incluso en las comparaciones las utilidades líquidas de la lotería, y solo escluidos los valores mas accidentales y los que procedian de la venta de bienes. La proporcion se calificaba de exígua, porque difícilmente podria alcanzarse, no ya en la península, sino en otros pueblos cultos presentados como ejemplo de economía y de sobriedad, en los gravámenes que pesan en general sobre la masa de los contribuyentes.

Este hecho, por sí solo mas significativo que cuantas razones se habian alegado para demostrar la conveniencia y la posibilidad de reformar el actual sistema tributario de la isla de Cuba, venia á hacer patente que no se necesitaban grandes combinaciones ni grandes sacrificios para reemplazar, con otros medios, lo á todas luces insostenible de los empleados hasta ahora para acudir á levantar las cargas públicas.

La sustitucion de unos gravámenes que se encierran y no llegan ni con mucho al 16 por 100 de las rentas líquidas confesadas en el año de 1862, no puede ofrecer insuperables y graves dificultades: al contrario, por ser de poca entidad si se comparan con las de otros pueblos, dejan ancho campo, así para garantizar la recaudacion, como para sujetarlos á aquellas formas de percepcion que con menos daño del contribuyente mantienen, si no es que superan, los recursos de que puede disponer el Estado. Los caminos de conseguirlo no son ciertamente largos ni difíciles.

Las investigaciones hechas, los datos reunidos de largo tiempo há, demuestran sin género alguno de duda que las ocultaciones y la defraudacion en los impuestos hoy en práctica se elevan á cifras considerables.

Al autorizarse en mayo de 1865 la reforma para la recaudacion del diezmo, se advirtió que gravando las rentas líquidas confesadas por los propietarios mediante una operacion esencialmente diversa de la que se practicaba y legalmente debia practicarse, con el 2 y medio y 10 por 100 que correspondia separar de los frutos, segun la condicion de las fincas, obteniase mayores valores que los hasta entonces recaudados por igual concepto, en términos de que no habiendo llegado estos en el año de 1861, que fué de los de mayor recaudacion, á 3 millones de escudos, pasaba de 3.600,000 el resultado de la imposicion sobre lo que se declaraba utilidad líquida de las explotaciones.

Vióse tambien con este motivo que la produccion de azúcares, regulada por la estadística en 1,033.461,100 libras no era exacta, pues solo la esportacion pasaba de 1,062.500,000 libras, repitiéndose hecho semejante en otros frutos de los mas preciados de la isla.

Con razon, pues, el gobierno podria hoy cimentar sus cálculos y estender sus propósitos al proyectar la reforma del sistema tributario, llevando por fin la realizacion cumplida de lo que hubiera debido ser en las condiciones legítimas del sistema vigente el justo resultado de las rentas públicas autorizadas.

Esto, no obstante, para hacerse intérprete fiel de la solicitud con que V. M. ha mirado siempre aquellas regiones del nuevo mundo, que al valer de la lealtad de sus habitantes, de la feracidad de su suelo y del progreso de sus codiciados productos, unen el grato recuerdo de haber sido descubiertos por Colón bajo el amparo de la gran reina cuyo nombre V. M. lleva; el ministro que suscribe, al abordar esta, que acaso sea una de las cuestiones de mas trascendencia para el régimen económico futuro de la isla de Cuba, ha prescindido por completo de lo que podria ser en cierto modo derecho del Estado, y no ha aspirado mas que á obtener de otro modo los valores mismos que han producido los impuestos cuya supresion se supone.

Un sentimiento de equidad ha guiado por consiguiente los estudios preliminares de la reforma, para que proporcionase, no una suma que acrezca la cuantía de la relacion entre la riqueza y los ingresos de las rentas públicas, sino una recaudacion mas ordenada, mas regular y mas en ar-

monía con las condiciones por las que se juzga de la bondad de los impuestos, y no son otras que las de procurar la menor diferencia y pérdida posibles, entre lo que da el contribuyente porque deba darlo, para sostener los gastos generales de la nacion, y lo que recibe el tesoro para satisfacerlos.

En este concepto es fácil la medida, y sobre fácil beneficiosa para los interesados en ella; ya que el nuevo método les libraría inmediatamente de una porcion no pequeña de lo que desembolsan en muchas ocasiones para evitar vejámenes ó para conseguir minoracion de lo que se pretende que es derecho de la hacienda, con la cual se la defrauda mas certeramente para que siempre esté falta de su haber legítimo y de sus legítimos y necesarios recursos.

Grande es por otra parte la urgencia de llevar á cabo lo que de larga fecha solicitaban y apoyaban cuantos han tenido intervencion en la gestion económica de Ultramar. Suprimido temporalmente el derecho real de esportacion, y muy próximo á espirar el plazo de la franquicia, era necesario resolver y pronto acerca de los medios de sustituirlo por no hacer permanente la minoracion de ingresos transitoria que se ha experimentado, y que por su equidad equivaldria en adelante á eliminar en total una partida no pequeña del presupuesto, ó renunciar á los beneficios con que á los productos y al comercio exterior en general brinda la derogacion de aquel impuesto, sobre todo desde que los Estados-Unidos, mercado muy principal de nuestras Antillas, correspondieron á lo que de ellos se esperaba, observando puntualmente lo establecido para casos tales por el acta de 30 de junio del año 1834.

No era posible, ni cabia en los principios del ministro que suscribe, la institucion parcial, dejando el diezmo con sus desigualdades contrarias á todo principio de justa distribucion de las cargas públicas, las alcabalas con sus trabas y su intolerable base de exaccion, los portazgos, la manda pia forzosa, el derecho de consumo de ganados, el reflejo de la antigua composicion de pulperías, hoy llamado derecho de almacenes y tiendas, las vendutas, el juego de gallos, el derecho sobre salinas y las costas procesales. Lo beneficioso de una solucion parcial habria quedado anulado si permanecian impuestos ya incompatibles con toda reforma, por limitada que fuese, pues todos ellos son insostenibles, una vez aportillado el ruinoso edificio de la actual tributacion de la isla de Cuba.

Desechada la sustitucion parcial de los derechos temporalmente suprimidos, y no siendo conveniente restablecerlos privando al comercio de las ventajas que con el extranjero promueve la actual franquicia tan eficaz al presente para hacer menos grave la crisis por que ha pasado la plaza de la Habana, todavia la conmutacion del gravámen por todos los conceptos espresados, reemplazando con otro que pesara inmediatamente sobre las mismas clases que hoy lo sufren, se hallaria en condiciones de aparente justicia y no dejaría de ofrecer ventajas al contribuyente.

Mas para apreciar este hecho como corresponde, conviene recordar que los ingresos cuya supresion ha de llevarse á cabo ascienden á 15.700,000 escudos, de los cuales sobre la propiedad rústica y urbana y la ganadería pesan de una manera mas inmediata 15 millones aproximadamente. Segun los datos que han servido para el impuesto municipal, y que rectifican en este punto los resultados de la estadística de 1862, las rentas líquidas sobre que dicho impuesto grava pasan de 123 millones de escudos: la conmutacion exigiria por lo tanto que sobre esta riqueza se fijase una contribucion de 12 escudos 20 cénts. por 100.

En cambio, sobre la industria y el comercio, cuyas utilidades descontando con harta exageracion el 40 por 100 de gasto, se pueden graduar segun la estadística en 181.500,000 escudos, solo podrian conmutarse 700,000, lo que representaria un impuesto de 0.49 céntimos por 100.

Bastan, pues, estos dos términos de relacion entre uno y otro gravámen para comprender cuán imposible y cuán inconveniente es adoptar el sistema, mas deslumbrador que en

razon y en equidad fundado, de sustituir en la forma indicada los ingresos suprimidos.

Ninguna perplejidad asaltaba en este punto al ministro que suscribe. Los datos consultados daban claro testimonio de la exactitud de las deducciones, y no habia necesidad sino de proponer de acuerdo con ellas la forma y entidad de las contribuciones que se juzgaran mas oportunas. Sin embargo, la autoridad del conocimiento local, que no puede menos de suponerse en los comisionados para la informacion sobre las leyes por que hayan de regirse las Antillas, viene á dar gran apoyo á estos primeros y fundamentales elementos de la cuestion planteada.

Al contestar al interrogatorio formulado en cumplimiento del art. 1.º del real decreto de 25 de noviembre de 1865, calculan la renta líquida de la propiedad rústica y pecuaria, deducido el 50 por 100 de gastos del producto que señala la estadística

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| en. . . . .   | 129.510,518 escudos.        |
| La de las fincas urbanas, deducido el 25 por 100, en. . . . .                                   | 34.080,086 »                |
| Y por último, las utilidades de la industria y el comercio, deducido el 30 por 100, en. . . . . | 216.677,020 »               |
| <b>Total. . . . .</b>   | <b>380.267,624 escudos.</b> |

Al tomar estas cantidades como punto de partida, cantidades que podrian serlo tambien para la conmutacion indicada, y al decidirse por la reforma del sistema tributario, con una sinceridad que los honra sobremanera, afirman que la clase mercantil «no contribuia por el método vigente con la parte proporcional que debiera corresponderle en justicia.»

Es, pues, evidente que á no ser que se continúe en esa injusta escepcion que con tan leal franqueza esponen los comisionados, la sustitucion de impuesto á impuestos en los términos hipotéticamente establecidos, no es ni conveniente, ni razonable, ni equitativa.

Por esta causa, suprimidas todas las rentas que con tan diverso carácter y estraña nomenclatura han figurado hasta ahora en los presupuestos de la isla de Cuba, se proyecta para reemplazarlas la contribucion directa sobre las rentas líquidas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y la industrial y de comercio semejante á la establecida en la Península.

Como base para estimar la cuantía de los nuevos impuestos se ha tomado el dato que los municipios tienen para su contribucion directa municipal, y los de la estadística de 1862 respecto á las utilidades de la industria y el comercio con la rebaja ya espresada del 40 por 100.

Los datos de los comisionados ofrecen seguramente una cantidad mayor para ser gravada, lo cual dentro de los propósitos del gobierno podria convertirse en menor entidad de las cuotas y del tanto por 100; pero no ha debido prescindirse de que los guarismos que presentan aquellos tienen su principal fundamento en la supresion de las aduanas, con la salvedad de que sin ellas los gastos deducidos por los mismos comisionados para determinar las rentas líquidas serian mucho menores que el 50 por 100.

En este concepto, sin realizar la premisa de la supresion de que los cálculos parten, se incurriria en temeraria imprudencia adoptándolos desde luego para computar sobre ellos el producto de los nuevos impuestos.

Se afirma por cuantos apoyan aquella tan radical medida, que cambiaria completamente las condiciones del mercado de la isla de Cuba, y que abaratando todos los artículos importados, los gastos para la vida menguarían tanto que hasta seria factible reducir las altas dotaciones de ciertos funcionarios públicos, facilitándose además la produccion de un modo tal que no temeria concurrencia alguna en los mercados estraños.

Esto que puede ser una verdad relativa estudiadas las diferentes graduaciones y evoluciones del impuesto, y que es

incontrovertible en la parte que el contribuyente economiza por la mayor facilidad y menor ocasion al fraude de las nuevas contribuciones, no puede realizarse tan en absoluto como se pretende, desde el momento en que la renta de aduanas se reemplace por una porcion de impuesto sobre todas las clases, ya que cada una de ellas haria sentir este gravámen en la consumidora, mediante la regularidad y sostenimiento de los precios, cuyo nivel se veria así libre de una grande oscilacion.

Pero de todos modos, por lo mismo que la reforma, aun demostrada su conveniencia, hecha bruscamente comprometeria intereses respetables creados; llevaria la perturbacion á los mercados de la isla de Cuba, modificaria la esencia, y esto es evidente, de las condiciones económicas de la produccion y al consumo, aunque el nivel general de los precios permaneciese sin estremadas diferencias, no puede pensarse en ella para que en todo ó en parte se realice inmediatamente con el cambio en la manera de percibir las nuevas contribuciones, y mucho menos cuando por efecto de la supresion definitiva del derecho de esportaciones indispensable que comiencen á regir con el presupuesto de 1867 á 68.

No por esto se desdeña el propósito, ni se omitirán por el pronto aquellas modificaciones arancelarias que hayan de contribuir poderosamente á aumentar la riqueza imponible á facilitar y á abaratar los medios de produccion y á disminuir las ocasiones de fraude, si no es que con ellas concluyen. La latitud que á las franquicias arancelarias se dé sobre las inmediatas que el ministro que suscribe prepara, dependerá del éxito y buenos resultados de la supresion de los actuales impuestos y de la percepcion de los nuevos.

Queda, pues, justificada la razon fundamental de preferir actualmente los datos que la estadística y los ayuntamientos de la isla de Cuba suministran, y de no considerar los 380.267,624 escudos de la riqueza imponible hecha constar por los comisionados, sino como una garantía de que á mayores cantidades que las hoy aceptadas por el gobierno, y á suma mas alta que la estimada por aquellos, se elevarán mañana las fuerzas productoras de tan rica provincia.

De este modo será posible apreciar mejor el tipo de exaccion que convenga establecer, y sobre todo el desarrollo que pueda darse á los gastos de fomento del pais, ora sea como consecuencia de menores gastos en la administracion de las rentas y hasta de la disminucion de otros tal vez mas costosos servicios públicos, ora se obtenga sin exageracion ni violencia de las condiciones de un natural y no aventurado progreso del bienestar y prosperidad de las fortunas privadas. Para lo uno y lo otro se propone el gobierno no perdonar ni medios ni esfuerzos. La novedad que hoy se introduce en el régimen tributario permitirá disminuir considerablemente el personal y el número de las dependencias, y hasta dar una organizacion mas perfecta y mejor reasumida á los centros superiores de la administracion puramente civil y económica de la isla.

Mas para lograr todo esto es indispensable que los contribuyentes, al ver derrumbarse el vejatorio y ya desprestigiado sistema tributario suprimido, coadyuven vigorosa y sinceramente al éxito del que para julio se inicie, y á la correccion prudente, meditada y justa de los defectos que como obra nueva no puede menos de llevar consigo.

Por fortuna, los impuestos municipales y el conocimiento, la práctica y los hábitos que merced á esos mismos impuestos se han adquirido acerca de la naturaleza y formas de percepcion de las contribuciones directas, desde su feliz y atinado planteamiento en la isla de Cuba, reducen hoy la cuestion en las nuevas que hayan de pesar sobre la riqueza territorial, á buscar para el Estado el tipo del gravámen. Los mismos serán, pues, los elementos con que se determinarán los fondos destinados al municipio y los que haya de invertir la hacienda; y á los ayuntamientos se encomendarán los repartos individuales para suplicar la administracion y ofrecer garantías á los derechos de índole privada.

Así los trabajos previos no dificultarán la ejecucion del pensamiento, porque realizados ya, y constituyendo la bas

sobre que habrá de perfeccionarse la sucesiva estimación de la riqueza imponible, nada puede oponerse á que desde el primer trimestre del ejercicio de 1867 á 68 se verifique el cobro de las contribuciones sin nuevas molestias de los propietarios, y sin mas investigaciones que las ya practicadas por los ayuntamientos.

En la actualidad, tomando por ejemplo los productores de azúcar, el derecho de esportación y el diezmo solos equivalen por lo menos al 16 por 100 de las rentas líquidas confesadas de los ingenios, á cuya carga es necesario sumar las alcabalas, el consumo de ganados y mucha parte de los restantes impuestos. Desde 1.º de julio un reparto mas proporcional, mas equitativo, de mas exacto ingreso en el Tesoro, sin contribucion de consumos, sin rentas estancadas como no sea en los efectos timbrados, en los que se preparan tambien reformas, servirá con no escasas reducciones en el arancel, sobre los artículos de mas utilidad y de mayor aplicación á las fincas, para que únicamente sufran estas la contribucion directa por el tipo de ella que se propone, con mas los recargos para los municipios dentro de los límites que se les señala.

Alguna dificultad podrán presentar las cuotas y las patentes sobre la industria, las artes, el comercio y las profesiones; pero como quiera que su relacion con las utilidades espresadas en la estadística mas peca por defecto que por exceso, y es la parte del pensamiento que en los detalles experimentará para lo sucesivo no escasas rectificaciones y enmiendas la inteligencia de los agentes administrativos, su tacto y discrecion, y el patriotismo de las clases nuevamente y con justicia llamadas á contribuir, segun confesion propia, suplirán cuanto fuere menester para el éxito del proyecto, y se sobrepondrán á cuantos obstáculos de todo género lo contraríen ó lo comprometan.

Para dar por imposible en la isla de Cuba el planteamiento del sistema tributario ahora proyectado se ha supuesto que lo repugnaba el estado social de aquella provincia, la naturaleza y especialidad de sus producciones y la invencible dificultad de dar fijeza al impuesto, ya que esta habia de ser una de las primeras condiciones de bondad en la reforma.

Que tales imposibilidades no existen, lo comprueba el impuesto municipal hace diez años en práctica, la naturaleza de los productos agrícolas de la isla de Cuba, agrupados en términos que es mas fácil y menos vejatoria la manifestación é investigación de la riqueza, y la consideración de que la inmutabilidad de los resultados del impuesto es mas cuestión relativa y de forma y estilo que fundamental y absoluta, por la regla de buen sentido de no ser posible recaudar y lograr ingresos donde quiera que se hayan agotado ó se agoten las fuentes de la producción, y donde los medios de trabajo y los valores que de él se obtienen hayan caído envueltos en la ruina de los capitales y en la destrucción ocasionada por las convulsiones sociales ó económicas.

Así, pues, la reforma tal como se proyecta, ni es lo mejor, ni siquiera lo que se cree definitivo en la forma; pero será al menos un gran paso para destruir lo que condenaron la experiencia y los principios científicos, lo que repugnan el interés particular y los intereses colectivos representados en el Estado, y lo que ya no puede resistir á las primeras tentativas de una temporal y limitada franquicia que como precursora de otras, segun lo requieran las circunstancias, constituye la primera y angular piedra sobre que habrá de cimentarse en lo sucesivo la gestión rentística y administrativa de la mayor de las Antillas.

Respecto á la isla de Puerto-Rico, donde afortunadamente no existen ni alcabalas, ni diezmos, ni otros muchos de los suprimidos ingresos, con tanta razon anatematizados, se llevará á cabo el estudio que convenga para hacer estensivo á ella todo lo que le fuera aplicable de lo aceptado para la isla de Cuba.

Tales son, en suma, las razones por las que, oído el consejo de Estado y de acuerdo con el de ministros, somete el

que suscribe á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 12 de febrero de 1867. — Señora. — A L. P. de V. M. — Alejandro Castro.

*Real decreto.*

En vista de las razones que, oído el consejo de Estado y de acuerdo con el consejo de ministros, me ha espuesto el ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de julio del año corriente se suprimirán en la isla de Cuba las contribuciones siguientes:

Las alcabalas de esclavos, de fincas, de ganados y de remates.

El derecho de vendutas.

El diezmo.

La manda pia forzosa.

El impuesto sobre salinas.

Los portazgos.

El derecho único y fijo de almacenes y tiendas.

Las medias anatas seculares.

El estanco de gallos.

El derecho de consumo de ganados.

Y el conocido con el nombre de costas procesales.

Art. 2.º Los derechos de esportación quedarán definitivamente suprimidos desde la publicación del presente decreto.

Art. 3.º Los ingresos suprimidos por los dos artículos anteriores serán reemplazados desde 1.º de julio del presente año con las contribuciones siguientes:

Con el producto del 10 por 100 sobre las rentas líquidas procedentes de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Con el de un impuesto sobre las utilidades de la industria, las artes, las profesiones y el comercio, por cuotas arregladas á tarifa, fijas ó proporcionales, segun los casos.

Art. 4.º Continuarán los ingresos procedentes de los efectos timbrados y los del registro de hipotecas, y sus modificaciones serán objeto de una medida especial.

Art. 5.º La intendencia de la isla de Cuba, por medio de la seccion central de rentas y estadística, fijará con la anticipación debida los cupos que correspondan á cada municipalidad, en vista de los datos que en el ejercicio de 1866 á 67 ó de 67 á 68 se hayan tomado en cuenta para los presupuestos de los respectivos ayuntamientos, al designar el producto del gravámen sobre las rentas rústicas y urbanas, y los que aparezcan de las noticias estadísticas de 1862 para la ganadería.

La misma intendencia determinará la totalidad por municipios de las cuotas fijas y proporcionales que hayan de satisfacer la industria, las artes, las profesiones y el comercio, sirviéndose para ello de los datos en que se hayan fundado los ayuntamientos para el ingreso análogo consignado en sus presupuestos de 1866 á 67 ó de 67 á 68, y con presencia de las respectivas tarifas.

Art. 6.º Para el ejercicio económico municipal de 1867 á 68 cesarán los impuestos del 2 y 4 por 100 sobre las rentas rústicas y urbanas, y todos los arbitrios y gravámenes sobre la propiedad y la industria, las profesiones y el comercio destinados al municipio, como no sean objeto de una declaración especial que los mantenga para lo sucesivo.

En su lugar, los ayuntamientos de la isla de Cuba, en la forma y con las solemnidades establecidas por el decreto de 5 y la real orden de 6 de setiembre de 1856, votarán por céntimos adicionales para cubrir sus obligaciones los recargos necesarios sobre el 10 por 100 y sobre las cuotas que se recauden para el Estado, sin que en ningun caso puedan gravarse la industria, las profesiones y el comercio, y las rentas rústicas y pecuarias con mas del 20 por 100 de la cantidad que perciba la hacienda; y con mas del 40 por 100 las que por la misma se reciban de las fincas urbanas.

Art. 7.º Los ayuntamientos, asociados de dos mayores contribuyentes por cada distrito y partido, harán el reparto correspondiente de los cupos á que se refiere el art. 5.º

La contribucion sobre las utilidades de la industria, las profesiones y el comercio se impondrá y repartirá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre el impuesto municipal que grava la misma riqueza, y segun lo que determinen las instrucciones y reglamentos.

Art. 8.º Si alguno ó algunos ayuntamientos, en el plazo que fijen las instrucciones, dejaren de hacer el reparto á que se refiere el artículo anterior, procederá á ejecutarlo la intendencia por medio de la seccion central de rentas y estadística y las administraciones locales, tomando por base los datos que hayan servido para el impuesto municipal.

Art. 9.º Contra las decisiones del intendente, de los ayuntamientos y de las comisiones gremiales en el reparto de las contribuciones que se establecen en el art. 3.º, podrá recurrirse por la via administrativa al mismo intendente.

Si los interesados no se conformasen con su providencia, podrán reclamar contra ella por la via contenciosa ante el consejo de administracion de la isla.

En ningun caso suspenderán estas reclamaciones el pago de la contribucion tal como se haya impuesto por el acuerdo administrativo ó por el municipal ó gremial de que procedan.

Art. 10. La recaudacion de las contribuciones creadas por este decreto estará á cargo de la hacienda pública, y se ejecutará en los términos, y por los medios que designen los reglamentos.

Lo que de las mismas contribuciones y por efecto de los céntimos adicionales corresponda á los municipios se les entregará con deduccion del 10 por 100 por gastos de administracion y recaudacion inmediatamente despues de formalizado el ingreso en las respectivas depositarias locales, y en la tesorería central por lo que corresponda á la jurisdiccion de la Habana.

Art. 11. Si algunos ó todos los ayuntamientos, previo acuerdo legal, pretendieran encabezarse por el importe de cualquiera de las contribuciones establecidas en este decreto, ajustándose al tipo de recaudacion que á la localidad respectiva corresponda, segun los datos estadísticos que sirvan para los presupuestos municipales del año de 1866 á 67, ó del anterior al del ejercicio en lo sucesivo, el gobernador superior civil podrá autorizarlo, reservando á la Hacienda el derecho de proceder directamente contra los contribuyentes en descubierto, si las corporaciones municipales fuesen morosas en la recaudacion ó entrega de los caudales pertenecientes al encabezamiento, y sin perjuicio de la responsabilidad directa de las mismas para cuantas sumas hubieren satisfecho ya dichos contribuyentes.

Art. 12. Los encabezamientos, por ahora, serán anuales, y estará siempre en las facultades de la Hacienda aprobar ó desechar su renovacion, aceptar ó no sus modificaciones ó hacerse cargo de la recaudacion, entendiéndose directamente con los contribuyentes.

Para el caso de realizarse los encabezamientos en los términos que permite el artículo anterior quedará á favor de los ayuntamientos que los hubiesen hecho el 10 por 100 de los gastos de administracion y recaudacion de que trata el artículo 10.

Art. 13. La recaudacion de las contribuciones se hará por trimestres, empezándola en el segundo mes de cada uno de los trimestres que hayan de contraerse.

Las municipalidades que tengan encabezamiento, ó los contribuyentes donde el encabezamiento no exista, podrán hacer pago anticipado de sus cuotas, con tal de que el anticipo no esceda del importe de un semestre.

A unos y á otros hará la Hacienda el abono proporcional al anticipo, en razon del interés legal fijado á los préstamos y descuentos.

Art. 14. La hacienda gravará la con parte proporcional del interés á que se refiere el artículo anterior, así á los ayuntamientos encabezados como á los primeros contribuyentes donde el encabezamiento no exista, por el tiempo y las cantidades cuya entrega dejaren de verificar en los plazos marcados por las instrucciones.

Art. 15. Para fijar por medio de los datos estadísticos el valor sobre que hayan de pesar las contribuciones en el ejercicio de 1868 á 69 y siguientes, el ministerio de Ultramar circulará oportunamente las correspondientes instrucciones.

Desde luego se respetarán los derechos adquiridos por los dueños de las fincas rústicas exceptuadas de prestacion decimal, cuyas rentas solo pagarán durante el período de la exencion el 5 por 100 de las utilidades liquidadas, como equivalente de los impuestos de que se les releva, y de los que no se hallaban exentos.

Art. 16. Desde la publicacion del presente decreto los terrenos que se destinen al cultivo del azúcar, del tabaco y de los demás artículos que constituyen los productos agrícolas de la isla de Cuba, disfrutarán en el primer año de explotacion de absoluta libertad de impuestos.

Trascurrido el primer año y durante los cuatro siguientes solo se gravarán con el 5 por 100 las rentas líquidas que de los mismos terrenos ó fincas se obtengan.

Pasados los cuatro años se sujetarán á los gravámenes por contribucion y recargos municipales que sufran todas las rentas rústicas y urbanas.

Art. 17. Por el ministro de Ultramar se formularán las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecucion del presente decreto, y se me propondrán los medios de que rija en la isla de Puerto-Rico en la parte que le fuere aplicable.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente decreto.

Dado en palacio á doce de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

Verificada con las solemnidades prescritas en el real decreto de 9 de octubre último, la subasta para el servicio de vapores-correos entre la Península y las islas de Puerto-Rico y Cuba, se abrió el pliego que contenia el tipo reservado de la subvencion, fijado por el consejo de señores ministros en la cantidad de 58,000 escudos por cada viaje redondo, ó sea de ida y vuelta. Acto continuo fueron abiertos y leídos los pliegos de proposicion siguientes:

- 1.º D. Luciano Alcon por la cantidad de 48,900 escudos.
- 2.º D. Carlos Eizaguirre, en representacion de Lopez y compañía, por la de 60,666.
- 3.º D. José María Retortillo por la de 72,000.
- 4.º D. Jorge Williams, en representacion de D. Carlos Mitchell, por la de 40,816.
- 5.º D. Policarpo Pastor Ojero por la de 67,900.
- 6.º D. Evaristo Chalbaud por la de 54,980.

Y resultando ser la mas ventajosa con relacion al tipo fijado la proposicion suscrita por el D. Jorge Williams, en representacion de D. Carlos Mitchell, á su favor se adjudicó provisionalmente el remate por el señor ministro de Ultramar, que presidia el acto.

## TEATROS.

Cuando no teníamos teatros sino corrales, teníamos un magnífico *Teatro*; ahora que tenemos teatros magníficos, acabamos de perder el *Teatro*.

Esto se parece un poco al acertijo del molinero que dice: « porque no tengo agua bebo agua, que si agua

tuviera vino bebiera;» solo que el acertijo es agradable y estotro no.

Ahora oimos en muchos teatros cosas que no disonarian en un corral cualquiera.

Es indudable que en la época mas floreciente de nuestra literatura debió de haber pésimos escritores; pero tampoco es dudoso que el mal efecto que pudieran producir sus extravíos hallaba á todas horas preparado el antídoto.

El teatro resumió entre nosotros la ciencia, el buen gusto, el espíritu nacional, los mas bellos dechados del idioma patrio; las mas bellas y acertadas pinturas de nuestras costumbres, preocupaciones, glorias y ensueños.

Desde *La verdad sospechosa* y *Los pechos privilegiados*, hasta *La púrpura de la Rosa*, media el camino mas ancho, ameno, florido y seguro que pueda imaginarse.

Hoy dia tenemos un reglamento de teatros casi vigente; pero buscad su fecha que debe de ser la de la conversion del teatro del Príncipe en *Teatro Español*, y vereis que coincide con ella la de nuestra decadencia teatral.

Aun posteriormente hemos visto brillar con esplendurosos fulgores la patria escena; pero acumulad todas las obras desde entonces «recibidas con extraordinario aplauso,» y el encontraros con *Achaques de la vejez* ú otra semejante, hará resaltar aun mas á vuestros ojos la enorme desproporcion entre lo malo y lo bueno.

Hemos caido en el cansancio, y por decoro ó por amor propio llamamos orden y morigeracion á la impotencia. Somos planeta opaco, somos reflejo, y nuestra literatura no puede dar mas luz que la que de nosotros reciba: gran cosa no puede ser.

Nuestras instituciones siguen veleidosamente las vicisitudes de instituciones ajenas; nuestra habla se afe mina, adultera y oscurece; nuestras ideas...

¿Ideas dijimos?

Ahí tenemos «*Los sentidos corporales*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, estrenada en el teatro de Jovellanos en enero de 1867.»

Conste que el autor pone «estrenada» y es de los poquísimos que no añaden «con extraordinario aplauso.»

No busqueis ideas ni orden en esa comedia.

Ni su objeto son los sentidos corporales, ni otro alguno.

Es porconsiguiente frivolisima, huera, insustancial, pésele al maestro; pero es sin embargo una obra literaria mejor que todas las representadas de mucho tiempo á esta parte.

Habla bien y correctamente, con gracejo, con propiedad, con verdad, y eso que es tan difícil, lo hace en verso, sin aquello de tener que pedir prestados al absurdo un par de versos, para que parezcan venir á pelo con otros dos hechos de antemano, á fin de completar una redondilla: estratagema de que tan frecuentes abusos se ven hoy dia.

En el primer acto de la comedia, la casualidad quiere que ensalce una señora los goces del olfato, y de ahí que se abra un amigable certámen entre los presentes.

Se designa á otras cuatro personas y cada una de ellas hace por turno el elogio de un sentido corporal, y despues de bien alabados todos, comienza la comedia y se acaba sin que se vuelva á hablar de ellos hasta el final ni influyan para nada en los tres actos.

En una comedia de Moreto hay una academia por el estilo: Uno de los puntos que se disputan tiene mucha parte en lo que despues sucede, y sin embargo Moreto no llamó á su obra *la Academia* sino *Guardar á una mujer...*

Verdad es que en esa obra dice el autor:

«Pues toda la poesía  
¿qué es sino filosofía?»

y lo prueba; y en cambio el Sr. Breton de los Herreros parece creer que la poesía dramática no pasa de apacible entretenimiento.

No deberia creerlo así el magnífico traductor de *Los hijos de Eduardo*; mas tampoco debe creerlo de otro modo el que, acusado siempre de frívolo en sus propias obras, apenas dió una prueba de enmienda.

Dice D. Filomeno en la comedia que nos ocupa, elogiando el oido:

«Y mito como Orfeo  
no fué en Grecia Tirteo,  
de las haces beligeras  
inflamando los ánimos  
con su elocuente voz;  
ni Gallego y Quintana  
cuando á la gente hispana  
con su estro dieron ímpetu  
contra el intruso déspota  
y su hueste feroz.»

Esta mencion de Quintana y de Gallego, tan discreta y que tanto honra al autor de la comedia, es su censura.

Quintana, sin ser tétrico ni asceta ni misántropo ni devoto, fué grave siempre en sus asuntos ó en el modo de considerarlos, y siendo entre los de su esfera el menos galano y apto para alhagar el oido, vive gloriosamente, y es citado por Breton porque «con su



estros dió ímpetu á la gente hispana contra el déspota intruso».

Si Quintana hubiera sido armonioso y melífluo en grado eminente; pero no robusto, austero, grave y humano como fué, Breton mismo le habria tenido por indigno de elogio.

Respecto á Gallego bien ensalzado está por su oda:

«Noche, lóbrega noche, eterno asilo...»

porque es una de sus pocas glorias verdaderas.

No era ciertamente Quintana el poeta de su tiempo dotado de mejores dotes esterioras, pero sobrevivirá á sus contemporáneos Lista y Gallego, porque fué mas hombre que ellos.

¡Oh, si el ingenio de D. Manuel Breton de los Herreros hubiese sido escitado por asuntos de alguna solidez!

Si sus epigramas hubiesen recaído siempre en vicios ó achaques de alguna importancia, ¡qué gloria tan envidiable gozaria la nacion española!

Su célebre *Marcela* dice á *Don Agapito*:

«Déjese de caramelos,  
déjese de (¿contorsiones?)  
emancipe esa cintura  
del corsé que se la come;  
que el hombre, ante todas cosas,  
ha de procurar ser hombre.»

¡Extraña cosa!

*Marcela* en sus versos se muestra superior á todo el teatro de su padre mismo.

Si *Marcela*, mujer casera, sin mas guía que el sentido comun y la experiencia de una edad lozana todavía, piensa con tanto acierto del hombre, ¿cómo su autor no se ha fijado nunca en lo que entre todas cosas ha de procurar ser el poeta?

Hubo muchos críticos que celebraron el ingenio del autor, precisamente porque sin argumentos escribia comedias, como si el autor hubiese tenido que ejecutar para ello una habilidad semejante á la de los cocineros que deshuesan aves.

No negamos nosotros el ingenio de los que en prosa ó en verso entretienen agradablemente; pero ¡cuidado con ceñir de laureles la frente de un simple entretenedor!

Sea en buen hora recibido con alegría en el seno de las familias; pero llámenle don Fulano y no poeta ni gloria de la escena.

En otra obra donde hubiese argumento y efectos teatrales, vida, sangre en circulacion; el enamorarse *D. Bruno* tan de repente y con tan poco fundamento, podria ser objeto de censura especial; en *Los sentidos corporales* suceden tan pocas cosas, que es de agrade-

cer que el *D. Bruno* se enamore, como quiera que sea.

En resumen: la comedia no existe; pero entre lo que encierra y podria servir para una comedia, hay cosas admirables.

Es una riquísima envoltura para un niño...que no llegó á tiempo.

Si se perdiera el habla castellana, *Los sentidos corporales* bastaria para hacerla revivir en uno de sus mas bellos aspectos.

Boileau admiraba en Moliere el secreto de la rima, y no creemos exagerar diciendo que con mayor motivo habria admirado á Breton si hubiese alcanzado nuestros dias.

No traspone con violencia; no desperdicia ningun recurso idiomático; no se equivoca nunca en la medida de un diálogo, y si en alguno de ellos hace decir á sus personajes mas ó menos de lo que debieran, se lo hace decir de tal manera, que encanta.

Hay en *Los sentidos corporales* palabras que el autor pone en todas sus obras, por ejemplo, «socio, ciudadano, prójimo;» pero en cambio no se leen frases de que ha usado siempre, como *quidproquo*, *internos*, morlés de morlés y ten con ten.

De los latinajos no se ha desprendido completamente el Sr. Breton; pues si bien no se oye mas que uno en la comedia, antes del primer verso ya ha soltado otro en la acotacion de entrada.

Por mucho que alabáramos las prendas literarias de esta obra, no exageraríamos; pero tampoco incurriamos en ese defecto por mucho que lamentásemos su falta de realidad, si así podemos expresarnos, y de movimiento, de vida teatral.

Fijándonos solo en el acto primero, vamos á citar dos puntos que saltan á la vista.

Despues que se han hecho los elogios de los sentidos corporales, dice *D. Bruno*:

«Pero dado que esta tarde  
todos hayan hecho alarde  
de inteligencia y gracejo;  
solo á la sensualidad  
se ha pagado aquí tributo;  
¡triste y amarga verdad  
que cubre mi alma de luto!»

Pues bien, despues de esta justa censura, nos hallamos con que las buenas prendas de la comedia son exclusivamente de las que afectan los sentidos: hay en ella inteligencia de gracejo; eso sí: muchísima; pero, salvo mejor parecer, lo repetimos no hay otra cosa.

El mismo *D. Bruno* (quizás con poca oportunidad), dice:

«Yo...—Será desgracia mia,—  
solo en hombres y mujeres  
veo infame idolatría  
al oro y á los placeres ;  
muchos ladrones con guantes ;  
en auge muchos picaños ;  
caretas en los semblantes ;  
en las caricias engaños.»

Hé ahí lo que debe ser asunto de las obras de arte; las ridiculeces, los vicios, las injusticias.

Echar en cara al período que atravesamos su relación, sus hipócritas alharacas, su culto al oro y á los placeres sensuales: tal es el oficio á que nace obligado el poeta. Nadie le censurará porque de cuando en cuando se desenfada y juguetea con ingeniosas combinaciones sobre objetos frívolos; pero no le admirará su siglo y le olvidarán los venideros. Si con mucho ingenio, mucho talento, mucho estudio y mucho dominio de arte no ha hecho más que divertir ó distraer á su público.

El primer acto tiene un final que revela la absoluta carencia de resortes de la obra.

Angela asiste á la reunión donde se celebra la academia y dice muy tranquila hablando de su hermano.

«Me ha dejado en el portal  
y luego vendrá á buscarme.»

Después, D. Bruno que, desde que la ve, se interesa por ella, á pesar de su odio á las mujeres, le cuenta que le había engañado una novia y que se había desafiado con su rival, á quien no sabe de cierto si dejó muerto ó herido.

A esto aparece el hermano y Angela se echa en sus brazos exclamando: «¡Hermano querido!»

¿Por qué si llega tranquilo, sano y bueno y á la hora fijada?

Es cosa que no se comprende, hasta ver que allí ha de caer el telón después de exclamar el hermano: «—¡D. Bruno!» y replicar éste: «—¡D. Bernabé!»

Treinta, y aun veinte años atrás, esta comedia, con un par de alusiones á la guerra civil ó á la milicia, habría tenido mejor recibimiento.

El autor no se ha movido de su época y el público de hoy es hijo de su primer público, y no es idéntico al padre.

El público de hoy, desde la escena IV del acto primero sabe que D. Bruno se casará con Angela, porque sin gran trabajo conocerá éste que es buena muchacha; y no se muestra muy ansioso por saber cómo llegarán á entenderse; pues es obvio que con observar el misántropo con mediana atención á la joven en cuya

cara cree ver retratado el candor á la primera ojeada, se convencerá de que no todas las mujeres son monstruos, y en castigo de su error, irá con ella á la vicaría.

Y así sucede en efecto.

La comedia que nos ocupa es, á pesar del juicio que acabamos de emitir, lo que más vale de cuanto últimamente se ha estrenado en Madrid.

Podríamos hacer mención de muchas obras de teatro; pero mejor es para todos no ocuparnos de ellas; no porque las despreciemos, sino porque hemos dado ya mucha extensión á *Los sentidos corporales* y tenemos que reseñar algo más.

Conste, empero, que la pieza en un acto, *El que nace para ochavo...* es un lindísimo juguete de don Pelayo Castillo, y que *El vecino de enfrente*, de don Eusebio Blasco, aunque asainetado, tiene gracias verdaderas, como la del celoso, que sale para matar á un rival, diciendo:

«No hago más que asesinarle  
y me vuelvo aquí en seguida.»

Del teatro de la Opera de Madrid poco podemos decir.

Hay poca variedad en las funciones, miseria en la escena y todo lo malo que tarde ó temprano llevan consigo los privilegios.

Parece que el Consejo de Estado opina que en dicho teatro el privilegio sólo debe entenderse respecto á las óperas escritas sobre poema originariamente compuesto en idioma italiano y no á los demás.

Así, por ejemplo, todo el repertorio de Meyerbeer, *La Favorita* y *La Juive* y *Martha* y *La Mutta*, aunque hoy día traducidas al italiano, deben ser consideradas como no comprendidas en dicho privilegio.

Nosotros creemos que *ópera italiana* no quiere decir obra lírico-teatral compuesta sobre poema de palabras italianas; sino *música* de estilo ó fórmula ó escuela italiana; pero aun así, como son más de uno los privilegios que goza aquella empresa, aplaudimos que suceda algo de lo cual resulte menos favorecida, con perjuicio de otros intereses no menos respetables que los que representen las empresas de dicho teatro.

En el Liceo de Barcelona la compañía lírica nos ha dado en poco tiempo *Roberto*, *Gli Ugonotti*, *La Gazza*, *La Sonámbula*, *Martha*, *Un ballo in maschera*, *Zampa*, *Beatrice*, *Fausto* y *Rigoletto*.

Con placer asentamos que *Roberto* y *Gli Ugonotti* son los que más agradan al público.

Es un consuelo ver que á lo menos algo queda to-

davía en los ánimos que corresponde á obras que son, no solo producto de la imaginacion, sino de una potencia intelectual extraordinaria puesta al servicio de sentimientos levantados.

Comparad las dos obras de Meyerbeer con el vulgo de poemas líricos, donde todo son amorcillos mas ó menos ingenuos y debilidades, mejor ó peor justificadas, y vereis que hay motivo para celebrar la preferencia que da el público á lo primero.

Verdad es que en *Roberto* sobre todo, está Vialetti á una altura envidiable, no solo como cantante, sino como actor.

Oirle decir:

«.....¡ *Rio tormento!* ¡ *Acerbo duol!*»

Oirle la evocacion y ver como domina siempre la escena sin apelar á exageraciones ni á efectos rebuscados, bastaria para atraer á la mayor parte del numeroso público que en esta obra le aplaude con tanto entusiasmo.

El tenor Stagno, aunque jóven y poco ornado para la escena, especialmente como actor, es digno del mayor elogio por su laboriosidad y sus esfuerzos.

Hace muchísimo mas que otro tenor haria en su lugar, y el público le tiene muy en cuenta esta circunstancia para celebrar sus aciertos, que son frecuentes, y para recompensarle por sus buenos deseos, cuando no acierta del todo.

Petit, el bajo que se nos dió á conocer en *Gullielmo Tell*, triunfa en *Fausto* y salva *La Gazza ladra*.

Respecto á esta ópera el público..... no la prefiere á ninguna otra.

Sea que el gusto músico haya variado; sea que cierta parte de artificio en la combinacion de motivos cantables ha mejorado; sea que los ancianos del teatro de Santa Cruz con los recuerdos de sus mocedades hubiesen hecho formar un concepto demasiado sublime de esa obra, ó quizás por todos estos motivos y algunos otros, se aplaude mucho la sinfonía y no mucho la ópera.

Los cantantes de hoy no están educados en la escuela del canto rosiniano; el argumento de la *Gazza* es algo inocente; no hay ni el enérgico arrebató de Verdi ni el vago idealismo de *Fausto*..... en fin ¿á qué buscar excusas? *La Gazza ladra* no agrada ó agrada tibiamente á la generalidad del público.

En el teatro que nos ocupa las señoras Pascal, Vitali, Morensi, Locatelli y Lavini son bien recibidas siempre.

La primera en *Roberto* y *Martha*, la segunda en *Fausto*, obtienen un verdadero triunfo cada noche que se presentan en escena.

Falta un tenor á la empresa; pero ¿dónde hay tenores tales como los ha menester el Gran Teatro del Liceo? Hemos perdido ya la cuenta de los que ha tenido que desechar en muy poco tiempo.

Los pocos que existen se hallan en teatros de corte y no de provincia, y aun aquellós no siempre están bien servidos en esta parte.

La compañía de declamacion no es del todo completa ahora; pero se asegura que se completará en la próxima temporada.

Por desgracia el público barcelonés no tiene grande aficion al teatro español. Ahora menos mal, que de algun tiempo á esta parte se muestra asiduo espectador del teatro catalan.

No sabemos lo que durará esa aficion; pero hoy está muy viva.

Sentimos infinitivo que la última real órden sobre teatros haya prohibido la representacion de nuevas comedias en nuestro idioma, porque contraria uno de los placeres mas honestos que disfrutaban las familias catalanas, y apartará tal vez de los estudios literarios á una juventud cuyos esfuerzos por levantar el idioma y el teatro catalan son dignos del mayor elogio.

Nos queda aun la esperanza de que sean atendidas las numerosas exposiciones que van á elevarse al gobierno, suplicándole razonadamente que levante el veto impuesto á la representacion de obras catalanas.

Recientemente en el teatro del Odeon se ha representado el drama de D. Eduardo Vidal y de Valenciano titulado *La virtud y la conciencia*.

Con esta obra ha demostrado su autor que se halla en vias de progreso, que estudia y saca provecho de sus estudios.

Le llamarán realista, le acusarán de efectos materiales; pero no le niega nadie lo principal, que es el haberse propuesto un fin noble y elevado y haberlo conseguido con cierta perfeccion.

Quizás rinde un tributo que no debiera á la moda piadosa del dia; quizás no deberia haber apelado al recurso de hacer recaer en su heroina uno de los premios á la virtud; nosotros á lo menos se lo reprobamos cariñosamente; pero á pesar de eso su trabajo es lógico y dramático hasta un punto á que no llega la mayor parte de los que se lo proponen.

Por la misma razon que hemos pasado en silencio muchas obras estrenadas en Madrid, dejamos de mencionar otras del teatro catalan.

En otra revista procuraremos ocuparnos de mas pormenores si se nos abre camino para ello.

ROBERTO ROBERT.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA.

## POLÍTICA ESTRANJERA.

«Pues, señor, no ganamos para discursos,» dirán sin duda los que, *velis nolis*, se encuentran, por su posición, en el imprescindible deber de espetarlos en determinadas solemnes ocasiones. Y no es poco comprometida, que digamos, la cosa, cuando trata el orador de explicar á millones y millones de oyentes, tanto como el mismo, interesados en el asunto, que todo ha marchado y marcha y continuará marchando á pedir de boca.

Afortunadamente, los diccionarios de todas las lenguas aumentan de cada día el número de palabras, y tales adelantos se hacen en gramática parda, que, con un poco de estudio y con el auxilio de la práctica, se consigue fácilmente enjaretar unos cuantos párrafos deslumbradores, que nada digan, si así conviene, al paso que aparenten decir mucho; ó tan artísticamente velados mediante una bien estendida capa de barniz de doble sentido, que pueda cada lector de por sí, sin grande esfuerzo y en lógica al parecer natural, interpretarlos y comentarlos á su gusto.

Y como sea innegable, aun cuando no siempre exacto en absoluto, que los discursos esos que ponen los ministros en boca de unos soberanos, mientras que no permiten otros á sus ministros semejantes *libertades*, tienen en el vasto horizonte de la política su importancia, deber nuestro creemos es el darles la preferencia en este resúmen quincenal hoy, que, así en cantidad como en calidad, se presenta rico el mercado.

Terminamos nuestra anterior revista con la reproducción íntegra del discurso real de apertura de las cámaras inglesas: y dos más han venido á aumentar el número desde entonces: el de Napoleón III por idéntica causa, y el del rey de Prusia al declarar cerradas las de aquel imperio en ciernes.

Referentemente al primero de estos documentos, y dejando aparte la entidad de la reina Victoria, toda vez que en Inglaterra habla exclusivamente el gabinete por boca del monarca, preciso se hace confesar que lord Derby y sus colegas han sido más explícitos de lo que deseaban, y menos al mismo tiempo de lo que era de esperar al descender al terreno de ciertas semi-explicaciones, puesto que de tales no han pasado sus conatos de franqueza.

La reforma electoral, el fenianismo y la cuestión de las asociaciones obreras, son los tres puntos más delicados de que se ha dicho algo.

Pero como del dicho al hecho hay gran trecho, tenemos en primer lugar que la reforma, ó no se hará, ó se hará mal, pudiendo llegar á ser causa de la caída del ministerio Derby-Disraeli, como lo fué de su predecesor.

Así vemos que la sesión en que se ha tocado este asunto, ha motivado un meeting numerosísimo y una manifestación reformista que debe haber halagado tanto á M. Gladstone como mortificado al gabinete tory. Veinte mil hombres, aparte de una inmensa muchedumbre de curiosos, se reunieron y fueron arengado, é hicieron públicos sus deseos y adoptaron resoluciones en favor de la más amplia extensión del sufragio; mientras que en las cámaras se proponían, y

esto con indicios de aplazarse indefinidamente, concesiones que distan mucho de satisfacer las aspiraciones que sostienen de puertas afuera del parlamento tantos entusiastas ciudadanos y se han encargado de defender en el interior atletas de la talla de Gladstone.

Y como quien vaticina que una votación contraria podría ser la muerte del ministerio tory, siguiendo los ingleses, por intermediación de algunos de sus más autorizados órganos en la prensa, su conocido refrán de que el tiempo es dinero, hánlo ya aprovechado en el mero hecho de dar como muy aceptable en su día la formación de un gabinete liberal con lord Granville como cabeza visible, pero siendo realmente el eje de la nueva máquina M. Gladstone. Lord Granville ha ocupado el alto cargo de presidente del Consejo privado bajo lord Palmerston; se halla relacionado con las grandes familias whigs; la Cámara de los Lores le es muy afecto, y concurre en él, además, la circunstancia de gozar del afecto personal de la real familia. El objeto de dar á M. Gladstone el segundo lugar, no es otro que atraer á los descarriados, quienes tiemblan ante la idea de ver á la cabeza del partido á un reformador económico, político y social, como M. Gladstone, que no dejaría vicio sin oponerle el remedio; y conocida es la repugnancia del inglés á variar nada que la costumbre haya sancionado.

Hé aquí el resultado de la debilidad, ó falta de franqueza mejor dicho, de que se ha dado muestras en el discurso: se prometió con reticencias la reforma; se presenta esta mancha; á los torys les parecen sin embargo demasiadas las concesiones, y los whigs aspiran á conseguirlas más amplias.

Al lado de este conflicto son, por lo que toca á arrancar de su puesto al ministerio aun cuando no carezcan de verdadera importancia, cuestiones de poca monta la de las asociaciones obreras y la de Irlanda; que no es tan fácil legislar y reglamentar con acierto, á mútua satisfacción de amos y operarios, en materias de aumento de salarios y disminución de horas de trabajo, ni convencer á una raza que se tiene por esclavizada, de que es blando el yugo que á ella se le hace insoportable hasta el punto de intentar una y otra y otra vez rechazar la fuerza con la fuerza y no limitándose ya á conspirar en casa, si que procurando, por todos los medios, partidarios y auxiliares de fuera.

Estos son los extremos más culminantes que ha hecho como quien abordara el ministerio inglés en el discurso de la corona; pero con todo y ello y los demás puntos que toca, ha merecido apenas dicho documento el privilegio de fijar la atención de las gentes dadas á politiquiar aquende el canal de la Mancha.

No así ha sucedido con el discurso del emperador Napoleón.

¿Y qué nos ha dicho este buen señor en su larga perorata?

Contra su costumbre, ha hablado más que otras veces para llegar á decirnos menos.

Ha conseguido no agrandar á nadie por más que los círculos y los periódicos oficiosos se esfuerzan en panegirizar al santo de su devoción.

A nosotros nos parece simplemente un lienzo preparado para recibir cualquier materia colorante, así el negro marfil como el azul celeste: un cristal colocado por un entendido fotógrafo en el fondo de la cámara oscura: según la

figura que se ponga delante al destapar el objetivo, será la reproducción.

Así puede desarrollar sus temas el emperador de los franceses en el sentido liberal como en el restrictivo sin contradecirse con su discurso.

¿Han oído ustedes hablar de los fenómenos á que se presta una salamandra ó un camaleón? Pues entonces, enterados.

No falta, empero, quien juraría que de lo que mas le importa ó mas atareado le trae en la actualidad, de eso precisamente es de lo que no ha dicho una palabra. Y se explican este, que llaman fenómeno, teniendo en cuenta que en algo han de diferenciarse los grandes hombres de los hombres vulgares. Otros opinan de distinta manera; creen que sin menoscabo de su gravedad imperial, puede muy bien haberse permitido una ligera broma con sus oyentes y lectores el César francés. «Por lo mismo que sería natural y que todo el mundo espera que hablase del gran negocio—hubo de decirse— voy á darles á esos curiosos, á quienes tengo pendientes de mi labio, lo que en tierra de mi esposa se llama un gran camelo.»

Y dicho y hecho. Sin embargo de ser asunto de vida ó muerte para el imperio y para el emperador el de la exposición universal, nada, ni el mas insignificante párrafo le ha dedicado.

Luego, y una vez en la senda del buen humor le vemos, con el calañés de medio lado, escupiendo por el colmillo y diciéndole á su compadre Guillermo: «Oiga osté; de aquí no pasa naide:» que no otra cosa significa, traducido al andaluz, aquello de: «No he armado un soldado, ni hecho avanzar un regimiento, y la voz de la Francia ha bastado para detener al vencedor á las puertas de Viena.»

En seguida y con una voz hueca que, de seguro, habrá sido oída desde los Estados-Unidos, renuncia, generosamente, ni mas ni menos que el héroe de la *Pata de Cabra*, á la mano de su pretendida de Méjico y le retira al amigo Maximiliano los colonos que le habia prestado, dejándole el campo libre en cuanto se ha convencido de que era un erial.

Al papa le hace saber que la Europa sustituirá á la Francia para los efectos del patronato que la última se habia abrogado.

A seguida de esta buena noticia, y á fin de que no se incurra en malas interpretaciones, se apresura á hacer constar que la Prusia es la que procura evitar cuanto despertaría las susceptibilidades nacionales del imperio francés. Gracias, señor elefante; así habrá contestado el vencedor de Sudowa, á tanta magnanimidad.

En el párrafo de las felicitaciones por los lazos de amistad, figuran la Rusia, que se halla resuelta á no apartar en Oriente su política de la de la Francia; Austria cuya grandeza es indispensable para el equilibrio general; Italia y España.

En fin, mírese, tiéndase donde se quiera la vista, el horizonte no puede ser mas halagüeño; paz en el interior; esperanzas á granel; respeto por parte de los forasteros, etc., etc.; y como resultado de tan perfecta tranquilidad, como una prueba irrecusable de que no ha de verse esta turbada, contiene tambien el discurso, entre otros párrafos no menos transparentes, uno que dice así:

«Estos intereses nos imponen deberes que sabremos llenar. La Francia es respetada en el exterior; el ejército ha

demostrado su bravura; pero, siendo otras las condiciones de la guerra, estas exigen el aumento de nuestras fuerzas defensivas y debemos organizarnos de manera que podamos ser invulnerables.»

Por lo demás, ó sea con referencia á tanta y tanta reforma en sentido liberal como vislumbran los órganos oficiosos de la prensa francesa á través de la fraseología del emperador, aguardaremos, para dar fé de ellas, á verlas planteadas y ensayadas. Esplicitamente no se ha obligado á ello Napoleón III; esta es la verdad; y como de los escarmentados.... dice el refrán, nos atenemos á lo dicho, á lo del camaleón.

Sin embargo, bajo cierto punto de vista, es ya un hecho que empiezan á verse realizadas algunas promesas del emperador Napoleón.

Por de pronto ha publicado el *Moniteur* un decreto mandando restablecer la caballería de la guardia bajo el pié en que se encontraba cuando, por razones de economía, se acordó la reforma de dicha arma en 1865.

Por algo se ha de comenzar, y es de creer, por lo mismo, que otras promesas, sino todas, pasaran como esta al terreno de la práctica.

Mucho pié nos daría aun el documento de que nos venimos ocupando, si el espacio de que podemos disponer hoy, y otras circunstancias, nos lo permitiesen; pero en este caso siempre pecarían de aventurados los comentarios, ya que la antigüedad es tanta, que los hechos ulteriores tan solo son los llamados á dar luz sobre tan nebulosa fraseología. Y aun para mayor confusión, podríamos añadir, que entre el texto oficial del *Moniteur*, «chico» y el del *Moniteur* «grande» (permítanseme estos calificativos) han aparecido ciertas variantes que acaban de explicar perfectamente la indecisión que reina en las regiones donde se piensan y se confeccionan semejantes documentos.

Aun cuando al principio de este artículo hemos aludido, á propósito de discursos régios, al del rey de Prusia, podemos muy bien dispensarnos de ocuparnos de él con detenimiento; su importancia es poca. Redúcese a declarar cerradas las cámaras, dando á sus miembros las gracias por la cooperación que han prestado al gobierno, y especialmente por el *ego te absolvo* que le otorgaron con motivo de las extralimitaciones aquellas, á cuyo olvido habrá contribuido, sin duda alguna, el éxito de la guerra. ¿Quién no olvida rencillas al celebrar una boda? Por lo demás, el rey espera de su ensanchado pueblo lo que siempre esperan de los pueblos los reyes y les promete lo que es de costumbre prometer. «Gracias—termina diciendo el monarca cuasi emperador—á la armonía que reina entre mi gobierno y la representación del pais, el mero hecho de ser el proyecto de constitución para la Alemania del Norte aceptado por todos los Estados, me autoriza á creer que el pueblo alemán será por fin llamado á gozar, sobre la base una organización unitaria tal como viene pidiéndola la Alemania tras algunos siglos de lucha, de los beneficios á que le hacen acreedora su energía y el estado de civilización; goce á que la llama la Providencia, con mayor razón todavía si sabe conservar la paz en el interior y en el exterior.

«Eso consideraré yo como la mas hermosa gloria de mi reinado, si Dios me tiene destinado á realizar la unidad permanente de mi pueblo tan bravo, fiel y prepotente, junto con las demás ramas de la familia alemana y sus respectivos príncipes.»

Apesar de que en nuestra última revista dábamos por irremisible la próxima caída del ministerio italiano, creimos luego por un momento, que llegaría la hora de cerrar la presente sin que se hubiese realizado dicho vaticinio.

Un decreto posterior á la derrota sufrida en la cámara á propósito del plan financiero y de reforma del patrimonio eclesiástico presentado por el ministro de Hacienda, declaró suspensas las sesiones hasta el 23 del actual; y aun cuando hubo quienes creyeron que se trataba de disolver el parlamento y de que continuase en su puesto el desairado gabinete, se han visto luego desvanecidos semejantes cálculos.

Segun las últimas noticias telegráficas, queda reformado el ministerio italiano, habiéndose encargado Ricasoli de la presidencia (que ya desempeñaba) y de los ministerios del Interior y de Justicia; Deprettis, de Hacienda; Devincenzi de obras públicas; Ricancheri, de Marina; Correnti, de Instrucción pública; Córdova, de Agricultura, y Cuggia, de la Guerra.

Es decir, que han desaparecido Scialoja y los ministros que mas se habían identificado con su proyecto.

Ricasoli representa el término medio entre los ultra-liberales y los ultra-conservadores.

A no ser de transición el nuevo gabinete, y conservándose como se conserva la presidencia del anterior, debe suponerse que no ha desaparecido la idea gubernamental, si que, para llevarla á cabo, cambiarán únicamente los medios.

Y á lo que creemos que se dirige lo tenemos dicho ya.

Aquello de Candia continúa sofocado á lo turco, y síguese creyendo que al llegar la primavera estallará el petardo á cuya mecha soplan, segun todas las apariencias, gentes de muy robustos pulmones, y con mas fuerza quizá que todos, y mas á las claras, los rusos.

No se ha confirmado la noticia de la cesión de la península de Samaná á los Estados Unidos.

Nos alegramos.

Es preferible este laconismo á tener que ocuparnos de un asunto de tal naturaleza.

SANTIAGO DE LAMAR Y MUN.

## REVISTA DEL MERCADO.

Triste tarea es la nuestra al tener que reseñar los movimientos de un mercado abatido, y que continua siempre en la misma penosa marcha de que en otras revistas nos hemos lamentado,

A la pequeña animación que consignábamos en nuestra anterior revista, ha sucedido una calma desconsoladora. Las existencias no son importantes; pero como el consumo es lento y la especulación se muestra totalmente retraída, esto hace que apesar de ello, no cobren favor los precios, ni se multipliquen las operaciones. Las noticias telegráficas que hasta nosotros han llegado procedentes del correo de las Antillas que acaba de llegar á Cádiz, son bastante buenas y podrían infundir alguna esperanza de ver animarse nuestras ex-

portaciones á aquellos mercados; pero como la animación de aquellas plazas está enlazada con la de las principales de Europa, y por desgracia tampoco el estado de los mercados extranjeros es muy brillante, por las complicaciones políticas que se preven, no debemos confiar mucho en la animación que puedan imprimir en nuestro mercado aquellas noticias. Sin embargo, si son tales cual nos dicen los telegramas, esperamos que los navieros cobrarán ánimo y que algunas expediciones se dirigirán á aquellas costas.

Pudiéramos dispensarnos de anotar los precios detallados de los principales artículos, porque, como se verá, son los mismos que quedan anotados en la última quincena.

### Exportacion.

*Aceite.* Tal vez este es el artículo en el que se opera con mas firmeza, aunque creemos que está producido por la escasez de arribos de algunos puntos productores. Cotizamos de 26 á 27 y 3/4 reales botijuela de media arroba.

*Aguardiente.*—Consignamos con gusto un pequeño favor en este espíritu. Se han hecho algunas transacciones de 60 y 1/2 hasta 61 pesos jerezana puesta á bordo.

*Arroz.*—Se ha hecho alguna remesa pero continua en calma este grano.

Los precios son: cilindrado, de 90 á 91 reales, cuatro pasadas 86 á 87, tres id. 79 á 80, clases bajas de 58 á 60 rs.

### Importacion.

*Aguardiente de caña.*—Escasas operaciones habiendo vuelto á descender los precios de 42 á 43 \$ pipa.

*Almendra.*—Ha tenido una pequeña alza esta fruta en los puntos productores. Nosotros cotizamos \$ 16 á 16 1/2 Esperanza y de 11 á 12 las otras clases.

*Algodon.*—Sigue encalmado el mercado de este lanage. El consumo es sumamente limitado por la escasez de pedidos en géneros fabricados. Los precios no han tenido variación desde nuestra última cotización. Anotamos Norte América de 43 á 44 pesos, Brasil de 43 á 43 1/2.—Puerto-Cabello á 40.—India de 28 á 34.—Levante de 23 á 32.

*Azafran.*—Poca existencia y poca demanda. Cotízanse á los precios anteriores de 7 á 7 1/4 duros libra.

*Harinas.*—En los centros productores se ha notado alguna flojedad en los precios que no ha influido sin embargo, en la cotización de nuestro mercado, puesto que la exportación es insignificante. Precios nominales de 9 á 9 1/2 duros barril de 200 libras.

*Vinos.*—A pesar de que nuestros exportadores se retraen hasta que se restablezcan los mercados de la Isla de Cuba, sin embargo se sostienen bien los precios por causa de algunos pedidos del extranjero. Las marcas acreditadas se pagan de 23 á 24 duros pipa para la Habana, variando de 19 hasta 22 las otras marcas. Para el Rio de la Plata hasta 23 \$ pipa.

*Azúcares.*—Se han exportado algunas cajas al extranjero y este es el único movimiento que tenemos que consignar. Nos creemos dispensados de anotar precios puesto que rigen los mismos que anotábamos en nuestra última revista.

*Cacaos.*—A fin de dar salida á las grandes existencias acumuladas en nuestro depósito, se han embarcado algunos picos de otras plazas, los precios siguen de 7 á 7 1/2 sueldos libra, clase Guayaquil, con tendencia á la baja. Faltan los

Carúpanos. Una partida cubano se ha realizado á precio reservado.

*Café.*—Un pico que nos trajo el «Masnou» se ha realizado al rededor de 15 pesos quintal, clase Puerto-Rico. Pocas existencias.

*Cueros.*—Hemos tenido algunos del extranjero, habiendo flaqueado un poco los precios. Las existencias son limitadas, sin embargo, pudiéndose cotizar por lo mismo á los mismos precios que anotábamos en nuestro último número de 13 3/4 pesos á 15 3/4, segun clase y peso, por quintal.

Barcelona, 21 de Febrero de 1867.

T. C. S.

Como habrán visto nuestros lectores en el parte oficial de la subasta celebrada para la conduccion de la correspondencia entre las Antillas y la Península, que en otro lugar insertamos, el tipo del Gobierno ha sido mejorado por D. Carlos Mitcheli en la respetable cantidad de 4,124,160 rs. anuales, lo que es, á la verdad, un gran beneficio para el Tesoro.

Cúmplenos, sin embargo deplorar que la empresa Lopez, además de española, sobresaliente en la puntualidad y perfeccion del servicio, deba cesar en él dentro de pocos meses, pues con dificultad la casa rematante podrá llenar sus compromisos con aquellas condiciones, dados la exigüidad del precio de remate y los cuantiosos gastos que han de ocasionarle aquellos.

Sabida es por todos la actividad de la actual empresa y la rapidez no superada por ninguna extranjera, con que sus vapores han hecho los viajes quincenales, algunos de ellos en circunstancias harto desfavorables. Los que han tenido ocasion de hacer en ellos la travesía pueden testificar, además, la distincion del servicio interno y la delicadeza y buen trato que distingue á todos sus capitanes en general.

Con todo, al rendir este tributo de justicia á la empresa que vá á cesar, no dejamos de desear á la nueva toda suerte de prosperidades, que lo serán tambien para los países á quienes vá á prestar su importante servicio.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.—Hemos recibido el número 50 de dicho periódico quincenal, correspondiente al 15 de Febrero, cuyo sumario es el siguiente:

I. Beaumarchais en Madrid, por *Pedro Pruneda*.—II. Los Estados Unidos en 1866, (art. II.), por *Antonio Angulo Heredia*.—III. Nuevas publicaciones.—IV. Sobre las teorías modernas de la luz, por *José Echegaray*.—V. Poetas cubanos. Carlos Navarrete y Romay, por *Manuel Ortiz de Pinedo*.—VI. Ximenez de Cisneros y la Biblia Poliglota Complutense, por *E. Martínez de Velasco*.—VII. A grandes males grandes remedios (novela-proverbio), por *Rafael García Santisteban*.—VIII. CRÓNICA DE LA QUINCENA.—Política general, por *Rafael M. de Labra*.—IX. Variedades. *Un monumento á Colon*.

## LA PEREGRINACION

DE

# CHILDE-HAROLD,

(Continuacion.)

LII. ¡Presagio infalible de lo que va á suceder! Pero el hombre que con una firma ha lanzado de sus tronos á des-

potas mas débiles que él, se detiene antes de levantar el brazo y se digna aun conceder un momento de espera. Pronto sus legiones allanarán todos los obstáculos y el Occidente reconocerá al azote del mundo. ¡Pobre España! cuán triste será para tí el dia en que el buitre de las Galias desplegará sus alas y en que en vano querrás contar el número de tus hijos precipitados en tropel en la mansion de los muertos!

LIII. ¡Ah! ¿será, pues, preciso que caigan todos, los mas jóvenes, los mas esforzados, los mas valientes, para saciar la fatal ambicion de un orgulloso jefe? ¿Será fuerza escoger entre la esclavitud y la muerte, entre el triunfo de un bandido y la caida de España? Puede la Providencia que el hombre adora consagrar semejante decreto, y permanecer sorda á los clamores de los que suplican? ¿El heroismo de un valor desesperado, la sabiduría de los consejos, el ardor del patriota, la pericia de los guerreros consumados, el fuego de la juventud, la intrepidez de la edad madura: todo, todo ha de ser en vano?

LIV. ¿Será por esto, ó virgen de Iberia, que te has levantado colgando de las ramas de los sauces la guitarra muda? ¿Será por esto que olvidando tu sexo te has desposado con la audacia cantando los ardientes himnos de guerra y afrontado la batalla? La que se horrorizaba en otro tiempo á la vista de una pendencia y la que el grito de un mochuelo helaba de terror, contempla hoy sin temblar el centelleo de las bayonetas enemigas, desprecia los rayos del sable y huella con paso de Minerva la sangrienta arena que el mismo Marte no pisa sin estremecerse.

LV. Vosotros, los que os admirais al estudiar su historia, ¡ah! si la hubieseis conocido en mejores tiempos! si hubieseis visto sus ojos mas negros que el negro tisú de su mantilla; si hubieseis oido sus alegres canciones en las reuniones de sus compañeras, contemplado las largas trenzas de su cabellera que desafía al arte del pintor, su talle de hada, su gracia sobrenatural, os costaria trabajo creer que los muros de Zaragoza la han visto sonreir en presencia del peligro á manera de Gorgona, romper las filas del enemigo y conducir los guerreros por el peligroso camino de la gloria.

LVI. Cae su amante... y ella no vierte lágrimas impetuosas. Es herido el jefe... reemplázale ella en el puesto fatal. Sus compañeros quieren huir... ella los detiene en el camino de la vergüenza. Retírase el enemigo... dirige ella entonces una salida. ¿Qué mujer sabrá apaciguar como ella los manes de un amante? ¿Quién vengará mejor la caida de un jefe? ¡Ved á la valerosa jóven inflamar el ardor abatido de los guerreros; vedla caer con furia sobre el enemigo disperso, que huye ante la mano de una mujer al pié de las murallas que él batía!

LVII. Las hijas de España no son, sin embargo, una raza de Amazonas: fueron creadas para el amor y sus mas dulces encantos. Si algunas veces rivalizan con los hombres en los combates y se lanzan en medio de la horrible pelea, esto no es mas que la débil ira de la paloma hiriendo con el pico la mano del que amenaza á su esposo. En dulzura, lo mismo que en brios, operan á las mujeres de otros climas, que solo saben charlar ó desmayarse: su alma es ciertamente mas noble y sus encantos igualan, tal vez, los suyos.

LVIII. Debe ser bien dulce esa barba graciosa en que el dedo del amor ha marcado un pequeño hoyuelo; esos labios que se adelantan como para dejar escapar una nidada de besos diciendo al hombre que para merecerlos es preciso mostrarse valeroso. ¡Cuánto es bella esa mirada de salvaje energía! ¡esa mejilla, que, léjos de verse marchitada por los rayos de Febo, ha quedado mas fresca todavía con sus besos amorosos! ¿Quién podria despues, de haberla visto, apetecer las pálidas beldades del Norte? ¡Cuán pobres, secas, frias y lánguidas parecen sus formas!

LIX. ¡Climas que los poetas se complacen en ponderar! harems de esa lejana tierra en que yo hago escuchar mis cantos á la gloria de las beldades que hasta un cínico admiraría! ¡mostradnos esas hurís, á las que apenas permitís

respirar el aire libre, por miedo de que el amor llegue hasta ellas en alas del viento! ¿Podeis acaso, compararlas á esas hijas de España, cuya mirada es sombría y brillante á la vez? ¡Allí es donde yo encuentro el paraíso de vuestro profeta, con sus celestes vírgenes de ojos negros y de angelical dulzura!

LX. ¡Oh Parnaso! ahora te contemplo, no ya en la abrasante vision de un sueño, no ya en las fabulosas descripciones de los poetas; hoy veo tus nevadas cumbres elevarse con severa majestad hácia el cielo natal. ¿Quién se admirará de lo que oso cantar en tu presencia? El mas humilde de los poetas peregrinos que te han visitado se complace en solicitar tus ecos para el ruido de sus acordes, aunque musa alguna despliegue hoy sus alas sobre tus cimas.

LXI. ¡Cuántas veces te he visto en mis ensueños! porque ignorar tu glorioso nombre es ignorar el mas divino privilegio del hombre! y ahora, que estás ahí delante de mis ojos, con vergüenza ¡ay! te ofrezco el homenaje de tan débiles acentos. Cuando recuerdo tus antiguos adoradores, tiemblo y puedo tan solo doblar la rodilla. No me atrevo á levantar la voz, ni oso entregarme á un impotente vuelo; pero te contemplo silenciosamente bajo tu dosel de nubes, gozoso en pensar que al fin me es dado el verte.

LXII. Mas feliz que tantos ilustres poetas encadenados por el destino á una lejana patria, ¿podré yo contemplar sin emocion estos sitios sagrados, cuyo espectáculo tantos ambicionan, aunque no lo conocen? Aunque Apolo no frecuente ya sus antros favoritos, y aunque la residencia de las musas sea hoy su tumba, yo no sé qué amables genios frecuentan aun estos lugares, suspirando en el cierzo, habitando el silencio de las grutas, y resbalando con pié ligero sobre la onda melodiosa.

LXIII. Pronto, ¡oh Parnaso! debo volver á tí; pero en medio de mis cantos me he desviado de mi asunto para pagarte mi tributo y he olvidado, por un momento, el sol, los niños y las vírgenes de España y sus destinos, que deben ser caros á todo corazón libre: todo lo he olvidado para saludarte, no tal vez sin derramar una lágrima. Ahora vuelvo sobre mis pasos, pero lléveme yo de tu santo retiro una reliquia, un recuerdo; permíteme que coja una hoja del árbol inmortal de Dafne, y no quieras que la esperanza del que te implora parezca á los ojos de los hombres un elogio impotente.

LXIV. Pero ¡jamás, noble montaña! ¡jamás en la Grecia joven aun, viste tú sobre tus crestas gigantes un coro de ninfas mas brillante! jamás Delfos, en los tiempos en que sus sacerdotisas inspiradas por el fuego inmortal cantaban el himno Pytio, contempló un cúmulo de vírgenes mas dignas de inspirar amorosos cantos que esas hijas de Andalucía, criadas en la abrasadora atmósfera de los tiernos deseos; mas ¡ay! que no disfrutaban ellas en sus selvas esa paz de de que goza aun la Grecia aunque la gloria haya desertado de sus bosques de laureles!

LXV. Sevilla puede estar orgullosa de su hermosura, de su fuerza, de sus riquezas, de su renombre desde los mas antiguos tiempos; pero Cádiz, en su apartada ribera reclama un elogio mas dulce aunque menos glorioso. ¡Oh vicio, que de voluptuosos senderos tienen tus encantos! Mientras sangre juvenil fermenta en nuestras venas, ¿cómo escapar á la influencia de tu mágica mirada? Hidra con cabeza de querube, tú nos fascinas sin cesar, y tu forma falaz se acomoda á todos los gustos.

LXVI. Cuando Pafos sucumbió á los esfuerzos del tiempo (viejo maldito, la reina de todos los corazones tambien ha de ceder ante tí) los placeres desterrados buscaron un clima, como aquel, dulce, y Venus, fiel á sus costumbres natales, pero á ninguna otra cosa fiel, dignó fijar su residencia en las costas de Iberia. En tus blancas murallas fué ¡oh Cádiz! donde ella erigió su templo, sin limitar, empero, su culto á un solo lugar, adoptando, por el contrario, mil altares siempre alumbrados en su honor.

LXVII. Desde la mañana hasta la noche, desde la noche

hasta la hora en que el alba bruscamente despertada viene á contemplar, ruborizándose, la orgía del alegre bando, por todas partes se escuchan las canciones, do quiera se miran las guirnaldas de rosas; y las amables propuestas y las locuras, siempre nuevas, se suceden sin intervalo. Despídase por largo tiempo de los placeres tranquilos el que se albergue en estos muros: nada interrumpe la alegre bacanal; mas, á falta de verdadera piedad, los monges queman el incienso: el amor y la devoción reinan juntos ó dominan frente á frente.

LXVIII. Llega el séptimo día, día de piadoso descanso: ¿cómo se le honra en esta cristiana tierra? Está consagrado á una fiesta solemne. ¡Escuchad! ¿no oís rugir el rey de las selvas? Hace pedazos las lanzas; aspiran sus narices la sangre de los hombres y de los corceles derribados por sus cuernos formidables: la arena cubierta de espectadores repite este grito: «¡Otra vez! ¡otra vez!» una turba insensata se recrea en el espectáculo de entrañas palpitantes; los ojos de las mujeres no se separan ni muestran la tristeza.

LXIX. ¿Es este, pues, el día del Señor, el jubileo del hombre? ¡Oh Lóndres! ¿cuán mejor conoces tú el día de la oración! tus ciudadanos de domingo, tus artistas limpias las manos, tus gallardos aprendices van á tomar su porción semanal de aire respirable; carruajes de alquiler, *wheskeys*, cabriolés de un caballo, modestos *gigs*, ruedan por los tumultuosos arrabales, y se dirigen hácia Hampstead, Brentford ó Harraw, hasta tanto que el pobre rocín se detiene aniquilado por las pullas envidiosas de la turba pedestre.

LXX. Algunas damas engalanadas vogan en cánoas por el Támesis; otras prefieren, como á mas segura, la senda accidentada; una parte de los paseantes ocupa la colina de Richemond; otros corren á Ware, pero la mayoría sube hasta Highgate. ¿Os diré yo por qué, sombras de la Beocia (1)? Es para adorar el cuerno sagrado que, ofrecido por la mano del misterio, recibe los tremendos juramentos de los jóvenes y las doncellas, juramentos consagrados por las libaciones y danzas que duran hasta el amanecer (2).

(Continuara.)

(1) Byron escribió estas estrofas en Thebas de Beocia, donde fué propuesto el famoso enigma de la Esfinge.

(2) Alusion á una costumbre ridícula que se observaba en las posadas de Highgate: se presentaba á los viajeros un par de cuernos sobre los cuales prestaban el humorístico juramento de no abrazar á la criada cuando pudieran hacerlo con la señora; de no beber mala cerveza cuando tuviesen cerveza superior; y otras fruslerías por el estilo.

## ERRATAS.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Pág. 163 col. 1. <sup>a</sup> lín. 43 dice <i>procede</i> ; | léase <i>proceder</i> .  |
| » id. » 2. <sup>a</sup> » 46 » <i>hallándose</i> ;          | » <i>hollándose</i> .    |
| » id. » id. » 47 » <i>conculándose</i> ;                    | » <i>conculcándose</i> . |
| » 165 » 1. <sup>a</sup> » 39 » <i>quiera</i> ;              | » <i>quiere</i> .        |
| » id. » id. » 46 » <i>exportacion ó</i> ;                   | » <i>exportacion é</i> . |

Editor responsable.—José Arrufat y Torrens.